



Elección supletoria de 2 de Marzo de 1949 a la ordinaria
del dia 28 de Febrero

Presidente

Don Vicente Oros Martínez
Teniente Alcalde

Don Aurelio Oros Espinosa
Manuel Jiménez Pastor
Francisco López Candela
Teniente Alcalde

Con la villa de Alcalá de Henares a los de
Marzo de mil novecientos noventa y uno.
Reunidos en el salón de sesiones de esta
Casa Consistorial los Sres que al margen
se suscriben compuestos de la Comisión Elec-
toral Municipal Presidente de esta villa. Ayuntamien-
to a la finalidad de celebrar la sesión
supletoria convocada para este día y a la
ordinaria del día veintiocho de Febrero últi-
mo, bajo la Presidencia del Srn Alcalde - Presidente
Don Vicente Oros Martínez que con asistencia del Oficial
Mayor de Guardia en funciones de Subteniente Don Fran-
cisco Jiménez Oros, siendo la hora señalada la de las
seis y media y cumplida que fue la Presidencia por el Se-
ñor Alcalde / que declarada abierta la sesión

Se han constado no asistió a esta sesión el Señor
Primer Teniente de Alcalde Don Aurelio Labrador Oros
que habrá cesado porveniente en no asistir a la
sesión.

Seguidamente que el Subteniente que de orden de la Presi-
dencia dio entrada a la convocatoria girada para esta
sesión y con la que figura el siguiente orden del Día =
1º = Actuación y aprobación del acta anterior = 2º Dis-
pensarios Boletines Oficiales = 3º Distribución de fondos
más astral = 4º Don cuenta expediente instaurado al
Inspector Oficial Veterinario don José Palauel del
Río = 5º Recaudación Anticuchos 2º quincuagésimo mes de Fe-
brero = 6º Estadísticas = 7º Don cuenta expediente sobre
vía pública Barrio de Chacales = 8º Don cuenta expe-
diente sobrante vía pública 1º estructuras = 9º Don
cuenta liquidación consumo de ladrillo año 1949 de Obrajes
de Alcalá = 11 cuentas que con el carácter de urgentes se

momentos despues de brulio esta convocatoria - 12 Preguntas y preguntas.

1º = Lida el acta de la misma autoriza sin aprobada por unanimidad de los Señores asistentes.

2º = Lidas las disposiciones emitidas en los Boletines Oficiales de la proximidad, se acuerda por unanimidad su cumplimiento. Lidas las expuestas disposiciones y acuerdo en este Ayuntamiento se ratifican.

x 3º = Despues de cumplimiento del articulo 365 del Estatuto Municipal en materia con el 8º del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el mes de Mayo actual que formula el Señor Interventor de Fondos Municipales. La Comisión Municipal Permanente hallando la sumaria forma de distribución y por unanimidad acuerda dichas ordenanzas sin aprobación.

x 4º En continuado acto, se presentó el expediente instruido al Inspector Municipal Veterinario Don Jeni Palacio del Rio a virtud de acuerdo adoptado en reunión extraordinaria del dia veinticinco de Junio ultimo por esta Comisión Municipal Permanente y los Señores de la misma impuestos de su acuerdo presentando el mismo y

Razonando que el Inspector Municipal Veterinario Don Jeni Palacio del Rio no acuerda de este plazo en su autorización alguna el dia veinticinco de Junio ultimo, permaneciendo en su cargo hasta el dia veinticinco inclusive del propio mes.

x Razonando que animismo el Inspector Municipal Veterinario Don Jeni Palacio del Rio, por las declaraciones aportadas a este expediente, se razonando que ha faltado con premura a realizar la inspección sanitaria en el acuerdo de Abastos de acuerdo a la venta, habiendo observado ademas un falta de puntualidad y rectitud en el cumplimiento de los deberes propios de



m cargo.

Reuniendo que por monto se refiere a la inspección de carnes en el Matadero Municipal, por hallarse abierto al dia veintitrés de Junio ultimo, no realizó esta habiendo comunicado de antemano al Camarín del Matadero, para que en dicho dia permitiera la salida de los mas sacrificados, sin haber sido inspeccionadas las mismas, a pesar de la orden prohibitiva de la Alcaldía como así se realizó

* Reuniendo que el Inspector Municipal Veterinario Don José Palau del Río en su monto de derechos no diezna ni una ración de los cargos que se le imponen y quedan en su autorización sin antemision alguna.

* Reuniendo que si bien manifiesta que en los días 21, 22 de Junio ultimo, no había sacrificios en el Matadero Municipal como así es, dice sin contradiccion lo siguiente al sacrificio del dia 23 del indicado mes q la vacuna que viene sobre el camarín del Matadero para que desinfectando los andenes de la Alcaldía con la vacuna q falle de respiro, mengüe y peligro para la saludidad pública, permitiera la salida del Matadero de la carne sacrificada.

* Considerando que el Señor Palau del Río abandonó durante los días 21, 22 y 23 de Junio, el servicio sin haber hecho nos, ante la negativa del cargo que expone en su monto - derechos, de lo qm dispone el apartado 1º del artículo 29 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, aprobado por Decreto de 14 de Junio de 1934 en la "Leyendas" no reintegrándose hasta el dia 24 a las obligaciones propias de su cargo.

* Considerando que el Inspector Municipal Veterinario Don José Palau del Río no hasta sueldo ha faltado sistemáticamente en las horas señaladas para verificar la inspección sanitaria tanto al Matadero como al Mercado, sin haber justificado la ausencia.

X Considerando que por cuenta se han sacado el Señor Palarín del Río, se tratta comprendido en los apartados 1º y 2º del artículo 39 del Reglamento de suscursales Municipales Veterinarias que califica dichos hechos como falta grave.

Los señores de la Comisión Municipal Penitenciaria, en su visita y parcia deliberación y por unanimidad, acordaron designar a Don José Palarín del Río Inspector Municipal Veterinario de este distrito encargado de faltar grave en el desempeño del servicio y que este expediente se remita al Juzgado. Dentro de la Comisión Civil de esta provincia, para que con informe del Jefe Provincial de Carreteras sea elevado a la Superioridad para la sanción que proceda.

5º = Por mi el庚untamiento q. de orden de la Presidencia se dio cuenta a la autoridad local por tales rancuches en la Oficina Municipal de Arbitrios que arriban a la cantidad de diez y seis mil veinticinco pesos y setenta y seis centavos q. los señores de la Comisión Municipal Penitenciaria no dicen por intermedio.

X 6º = Legitimamente por mi el庚untamiento procedida cuenta de las siguientes sanciones.

X 1º = Arresto. Pues de que en denuncia en la hoja 28 indica que por culpa de Manuel Caudillo Beltrán es propietario del número n.º 3 de la mitad de la parcela n.º 46 lindante con la 47 de la calle San José del Cementerio Municipal de esta villa no existiendo título de Propiedad

X 2º = José Monroy Huerta en Poder Soberano manda命中ar la Comisión Municipal para trasladar los restos de sus padres José Monroy Carrasco y Trinidad Huerta Caudilla fallecidos en los años 1937 y 1944 respectivamente, así como también los de sus abuelos José Monroy López y María Carrasco fallecidos en el año



1930, los primeros autorizados en visto y los segundos en forma escrita, a visto propiedad del Compartimiento situado en la calle San José y dentro del Cementerio Municipal de esta villa.

Los señores de la Comisión Municipal Comunamente vistos las solicitudes que proceden y los informes de la Comisión de Edificación y Sanidad quedaron acuerdos a lo solicitado para el pago de los derechos correspondientes.

- X 3^a = Pascual Marco trabajador en f. c. ferro 31 no. solicita autorización para abrir una puerta en el hueco en donde hoy hay una ventana.
- X 4^a = Manuel Pastor Salinas en Plana distinto 16 solicita se le conceda autorización para cubrir la fachada de la refida casa.
- X 5^a = Víctor Amorío Amorío en domicilio en Calle de la Constitución una pared que fue derribada a causa del humo de aceite en la casa de su propiedad sita en Vaguera 137
- X 6^a = Antonio María Sánchez en Calle 6^a solicita se le autorice resegar un metro de tierra que hay juntas a la fachada de dicha casa, dejando el piso al nivel de la calle, así como se le autorice a la vertir sobre un dijadas tierras algunas bocas de la calle.
- X Los señores de la Comisión Municipal Comunamente en atención al contenido de las solicitudes que proceden y los informes de la Comisión de Fomento acuerdo quedarse acuerdos a lo solicitado, que consiste a la suma fijaada con el número 3 en la autorización a base de que cubra la fachada de dicha casa.
- 7^a = A continuación y de acuerdo con la Orden del Día se dio cuenta en el expediente instruido al efecto, de los abonazos de rebrotes de una pradera de una faja de terreno en el Barrio de Planells de esta población y en el que aparece el siguiente dictamen.

Decreto de la Junta de Fomento

" Ayuntamiento de Cuautlán = Comisión de Fomento =
los que en su nombre de la Comisión de Fomento
elevar a la consideración del Exmo. Ayuntamiento para
su aprobación si procede el siguiente dictamen. Viéto el
arriendo del dia por parte de tenor último aprobando su
principio la declaracion de roboante de vía pública de
una faja de terreno situada en el Barrio de Planillas
de esta población con dimensiones de 60'9" x 40' metros que
linda con Avenida de la Bar. Camino, Barrio Ruiz
Marrón, Salvador Ledó Martínez y Salvador Arriero días
y Considerando que pertenecen los correspondientes edie-
tos no se ha formulado contra el ayuntamiento municipal
ninguna reclamación: Considerando que en un comunicado
procede aprobación definitivamente dicha declaracion
de roboante de vía pública: Viéto las disposiciones
de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, Regla-
miento del 2 de Julio de 1924, R. O. de 2 de Abril de
1930 y disposiciones análogas en arrendamiento = 1º. Aprobando
definitivamente la declaracion de roboante de vía pu-
blica de la faja de terreno ubicada en la sección de
dicho de tenor último y establecida en el Barrio de Pla-
nillas de esta población, por no haberse formulado re-
clamación alguna contra el ayuntamiento municipal durante
un espacio de tiempo = 2º. Proceder a la adjudicación
de dicha parcela roboante de vía pública, tramitando
entre el correspondiente expediente y informando al
público esta adjudicación a fin de que durante el
plazo de quince días hábiles puedan presentarse, las
particulares de los que pertenezcan tener alguna profe-
sión en la dicha Parada = 3º. Facultar a la Al-
caldía a fin de que proceda a tramitar las maneras
oportunas y para que tales autoridades presenten más
información si indispensable en orden a la adjudicación
basta en obstante el Ayuntamiento acordará lo más
prudente: Comisario 127 de Febrero de 1931 = Liguor,



las firmas de los miembros de la Comisión de Fomento - dos
miembros de la Comisión Municipal permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobar el anterior Dic-
tamen de la Comisión de Fomento y que se cumpliera
en todas sus partes y a todos sus efectos.

X 8º - Se presentó al expediente su trámite para elevar a voto la declaración de rebrote de vía pública de una faja de terreno existente en la calle Boquería de Mar-
chantes de esta población donde recientemente actuó el
distractor de la Comisión de Fomento de este mismo corpo-
ración Municipal y que fue del tenor siguiente

"Los que suscriben componemos de la Comisión de Fo-
mento de este barrio. Ayuntamiento, elevan a la considera-
ción del mismo para su aprobación si procede el siguiente
Dictamen; Visto el acuerdo municipal del día veinte de Fe-
brero último, sobre declaración de rebrote de la vía pu-
blica de una faja de terreno maltratada en la calle Bo-
quería de Marchantes de esta población, visto el informe
enviado por el Aparajedo Municipal de este barrio. Ayun-
tamiento, determinando su rebrote, dimensión y caracte-
rísticas de la faja de terreno en cuestión:

Razonando que en atención a la edificación que exis-
te en la referida calle Bº de Marchantes de esta po-
blación, dicha faja de terreno queda fuera de alcance
y por lo tanto no forma parte ya de la vía pública por
efectos de quanto antecede.

Considerando que antes de proceder a su mejoramiento
es necesaria la previa declaración de tal rebrote de vía
pública.

Considerando que como trámite también anterior
y indispensable es diligenciar también proceder a la informa-
ción pública para que puedan formular las reclama-
ciones que se estimen pertinentes por cuanto proceder
túnel directo en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Fomento acuerda.

1º = Declarar roboante de vía pública, la faja del terreno situada en la calle Bogotá de dominio público de esta población que limita con calle Remedios, calle Venecia Alta, Bienes del Ayuntamiento, Alcalde y Salva dor más San Luis y la parroquia calle 8º, dominio que mide 267'60 metros cuadrados y cuyos límites son los anteriores mencionados.

2º = Apuntar el plano de la indicada faja de terreno en que el Alcaldes Municipal, expresa la situación de la misma

3º = Hacer publico el anuncio por espacio de ocho días invitando los correspondientes vecinos en el Boletín de Anuncios de esta Casa Consistorial y en el D.D. de la provincia, a fin de que dentro de dicho plazo, presenten protestas las personas que se estimen pertenecientes.

No obstante al trámite. Ayuntamiento con su superior vicio acordará lo que estimare más procedente = Comisión 26 de Febrero de 1951 = Por la Comisión de Fomento = Síguen las firmas."

Los señores de la Comisión Municipal Componentes visto el contenido del Dictamen que formula, provisa de libertad y por unanimidad, acuerdan la aprobación del mismo.

9º = A continuación se dice la tasa a la liquidación correspondiente al año 1949 por el Arbitrio Municipal de Comisiones de dñs. que reúne la Comisión de Fomento Provincial de esta provincia por la que resulta que después de haber percidido ante Ayuntamiento la cantidad de 66.927'66 que corresponden al mismo en el expresado año deducido el precio de urbanas, habrá un recorrido de liquidación de 2.34'84 ptes, de los que corresponden a esta Corporación Municipal 1014'97 ptes equivalentes al 5% del contrato, cantidad esta que en los días que siguen abonadas las mismas. Los señores de la Comisión Municipal Componentes manifiestan

Comisión de Fomento
26 de febrero de 1951



da la liquidación de refacción y mantenimiento mencionado, quedaron dispuestas su aprobación.

10 = La Presidencia como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes da cuenta a la Comisión de los reportes efectuados en la Delegación a la postación y los funcionarios de la misma se dijeron por autorizados.

11 = Dada cuenta por mí el Secretario del Pleno de Ayuntamientos Tomatellis para el año fiscal 1951-1952, los honorarios de la Comisión Municipal Recamante se dieran por autorizados, quedando por su deliberación y por unanimidad pasadas a su aprobación.

12 = A propuesta de la Presidencia, teniendo en cuenta que al Inspector Farmacéutico Municipal Don Fernando Lillo Hernández q debido a encontrarse el mismo prestando el servicio de inspección de Lácteos y Mercado por la suspensión de empleos q nulld. del Inspector Municipal Veterinario intervinieron la tramitación del expediente a que se habla sujetó al mismo, se acordó pacta deliberación y por unanimidad exonerar al mismo, mientras duren estas circunstancias con una cantidad mensual equivalente al sueldo que tiene asignado el Inspector Veterinario q un cargo al Capítulo 18 Impresorios del Presupuesto de Gastos.

13 = Aviniémos la Presidencia proponer que se atienda a que las mareas de maderas q se existen en la nave de viento del establecimiento Municipal para la elaboración de despiece q demás mientras dure el sacrificio, se hagan completamente inutilizables e inservibles, procediendo al arrancar las maderas, pero sin tronquedades de granito y rebajadillas fijas en dicha nave q un numero de dts. 1.000 honorarios de la Comisión Municipal Recamante quedaron conforme a la propuesta de la Presidencia.

14 = Generalmente proponen la Presidencia que teniendo en cuenta la necesidad de aquella una máquina de mazorca para las Oficinas Municipales, ya que las que hoy

Comisión permanente

existen aun insuficientes para los servicios y en atención
a la prosperidad de Don Manuel Zamora de su ma-
quinita maria Hispano - Givatti, vario grande con mu-
cho por precio de unos mil pts, debia adquirirse
la máquina, dada las buenas condiciones en que se
encuentra la misma, y los términos de la Comisión
Municipal Permanente leítes las manifestaciones de
lo Presidente, previa deliberación y por unanimi-
dad, quedaron facultados a la adquisición de dicha
máquina de varilla, autorizan al Señor Alcalde
Presidente para formalizar la operación de compra
en el Señor Zamora.

* 15 = En virtud de lo anterior la Comisión se puso
a la Comisión, que existiendo en el Barrio de los Ca-
rreiros de San Felipe de Neri de esta población una
faixa de terreno que debía ser objeto de venta, toda
vía que no asporta utilidad ni provecho alguno y si
en cambio para la abertura del actual Barrio, pro-
duciría un objeto de venta, y que a su juicio sea mani-
eraria la tramitación puesta de discusión de so-
bre todo de vía particular, de la citada faixa de terreno
al objeto de pertencer a la referida máquina y la
Comisión Municipal Permanente previa deliberación
y por unanimidad acordó:

1º = Imponer expediente para la discusión de so-
bre todo de vía particular, de la faixa de terreno enca-
vada en el Barrio de los Carrerros de San Felipe des
Nerí de esta población que mide un total de 234'60
metros cuadrados, parando los entusiastas al Puerto
Aguajader de este Ayuntamiento, a fin de que de-
terminen la valoración, medidas, características y linde-
zos, haciendo constar si dicha parcela, puede formar
solos cumplido edificable y si tiene mayores o menores
dificultades que los hincados o limitantes!

2º = Que nose sea emitido el informe por el Puerto

Atentamente
Barrio Zamora

J. M. G. H.



Aparajader, para a la Comisión de Fomento, a fin de que
envíe el correspondiente dictamen y sea elevado a esta
Comisión.

3º = Facultar a la Alcaldía, para que le dé la tra-
mitación legal que sea necesaria.

X 16 = En continuado acto la Presidencia expuso igual
mente a la Comisión que visitando en el Barrio de los
Cármenes de San Felipe de Neri de este poblado una fa-
ja de terreno que debía ser objeto de venta, toda vez
que no importa utilidad ni provecho alguno que en com-
bustible para la alimentación de aquél Barrio, perdiera su ob-
jetivo de venta y que a su juicio era necesaria la tramita-
ción para la declaración de sobrante de vía pública
de la citada faja de terreno al objeto de proceder a
la refrendada adjudicación y de la Comisión Municipal Perma-
nente pudiese deliberarán y por unanimidad acordó

1º = Envíar expediente para la declaración de sobrante
de la vía pública de la faja de terreno encarada en el Ba-
rrio de los Cármenes de San Felipe de Neri de este pobla-
do que mide un total de 33 metros cuadrados, poniendo los
antecedentes al Punto Aparajader de este Ayuntamiento, a
fin de que determine la valenciación, medidas y características
y lindanzas, haciendo constar si dicha parcela, puede
ponerse sobre completo edificable y si tiene mayores o mu-
chos diminuciones que las lindanzas colindantes.

2º = En una vez emitido el informe por el Punto
Aparajader, para la Comisión de Fomento a fin de que envíe
el correspondiente dictamen y sea elevado a esta Co-
misión

3º = Facultar a la Alcaldía para que le dé la tra-
mitación legal que sea necesaria.

X 17 = Seguidamente y con los informes de la Comisión
de Fomento y del Aparajader Municipal Don Alfonso
Puato y Barrios del Río, se dispondrá de uno del res-
pondiente instruido en motivo de la instalación de vino elec-

18 de Noviembre de 1960

tramotines como ganaderos de una fábrica de Alpargatas en la casa número 18 de la calle del Estadio llevado a Don Antonio Elio Martínez y sobre suyo acuerdo de anteriormente aceptado por este Comisión Municipal permanente en fecha 22 de Diciembre del pasado año de 1960, se presentó un escrito de renuncia por el vecino de esta villa Don Clemente Candela Portero en virtud del expuesto expediente y los informes informes de la Comisión de Fomento y Ayuntamiento Municipal por los que se demuestra que la instalación anteriorizada a Don Antonio Elio Martínez, no causaría molestias algunas ni perjuicio alguno para el vecindario de la villa. Considerando segun en escrito de renuncia, los laicos de la Comisión Municipal permanente serviría satisfactoriamente y por unanimidad quedaron destruir el mismo y por suavidad quedaron destruir el acuerdo presentado por Don Clemente Candela Portero y notificaron el acuerdo aceptado en reunión de 22 de Diciembre de 1960, anteriorizando a Don Antonio Elio Martínez para la instalación de enfermería, y que se notificara este acuerdo a los interesados.

* 18^o = Se dio cuenta de la noticia que presenta el vecino de esta villa Hijo de Domingo García en la que hace constar que ante su propósito de construir un edificio en el Distrito de la comarca de Alcántara a Almuñécar Km. 50 q que piensa destinara a Bar y parada fija de vías de línea de la Compañía Alhambra que tienen su paso por ésta, y teniendo en cuenta que estos vías no tienen parada fija ni fijo tampoco el paso por dentro de la población ni tampoco por el distrito con el significado plenamente para los viajeros que van siempre demandantes, noticia que por ésta Ayuntamiento se realizó de la ejecución de obras Puntuales de este provincial se fija a los vías de línea de la Compañía La Alhambra exceptuando el vía carretera Almuñécar-Estarrión Naval da parada fija en el mencionado distrito en el punto que



el compromiso y solicitarle la pieza edificada, que traslade la Agencia que actualmente tiene establecida la referida Comisión en esta población se traslade a aquél punto o en uno en el mismo una Sub-Agencia.

Dos Sres. Señores de la Comisión Municipal permanente en atención al contenido de la solicitud que pude que objeto de poder realizar un detenido estudio de la misma, previa deliberación y por unanimidad, acordaron que se instale de la referida Comisión establecer, en los de Linares que pertenecen al servicio y tienen en pose por esta población ó servicio y funcion de los mismos en lo que respecta a su posesión por ésta localidad.

Resacas y recomendaciones

* 1º = Don Manuel Jiménez Pastor Señor Encargado de Alcalá de Henares de la reunión de la Comisión Local de la palabra para hacer constar lo anteriores i indicarlos de la instalación como Rincón que tiene establecida en la Plaza del Lunalismo el vecino de esta villa Agustín Jiménez Latorre Agencia i instalar en donde se ha de tener de dicha instalación y de nuevo constatar la misma instalarse en carretera de Linares que consta similar a los demás que allí existen. Dsrs. Señores de la Comisión Municipal permanente acordaron conforme a la propuesta.

* 2º = Don Ambrosio Otar 2º Encargado Alcalde proponer hecho uso de la palabra en la reunión de la Comisión que está teniendo. Ayuntamiento se incorpora y adhieren al Hermandad que en su pueblo natal Villena no a rendir el gran servicio y notable competencia Don Romualdo Chapi Titular de nuestro Párroco, ya que Comisario no puede apartarse de tan meritorio honor.

Comisione proponer que igualmente este Comisionamiento se adhiera y comparece a los actos que en el día uno de los siguientes se han de celebrar con motivo del Radio-Homenaje que la Santidad el Papa Pío XII dirigió a todos los

Sindicato de españoles.

Se acuerda informar a los propietarios del suelo más importante.

Y no habiendo más armas de que tratar ni haber solicitado hacer uso de la palabra, ninguno de los demás señores asistentes, ni levantó la mano en voz alta, ni han invitado tres horas, levantándose la primera que quiera para la firma de los señores asistentes de todo lo que yo el Oficial Mayor informe de su sueldo hasta fin.

José Pérez *Presidente*
Millan *Vicepresidente*

Diligencia = Envíando siete días de mano de mil numerosos innumerables.

La pongo yo al suertorio para hacer constar que la misma diligencia se ha cumplido a este día no ha podido tener lugar por falta de número de señores señores de Alcalde de que se trate.

R. B.
M. Alcalde



Otra = Envíando siete días de mano de mil numerosos innumerables.

La pongo yo al suertorio para hacer constar que la misma diligencia se ha cumplido a este día no ha



pedido rehacer por falta de asistencia de Señores Se-
ñores de Alcalde de que se trate.

Y suillmss

V. B:

M. Alcalde



Otra: Convocando en torno de hora de mil veintimil minu-
tos y media.

da pongo yo el Sustancio para hacer constar que
la villa cholipana convocando enveada para este dia
no ha pedido tener lugar por falta de ministros de
Señores Señores de Alcalde de que se trate.

Y suillmss

V. B:

M. Alcalde



Otra: Convocando decir que de hora de mil veintimil minu-
tos y media.

da pongo yo el Sustancio para hacer constar que
la villa cholipana convocando enveada a este dia no ha
pedido tener lugar por falta de asistencia de Señores
Señores de Alcalde de que se trate.

Y suillmss

V. B:

M. Alcalde



Diligencia = Considerante viñetas de Oficio de mil novecientos noventa y uno.

da pongo yo el Suntario para hacer constar que tanto la viñeta ordinaria como pendiente al dia veintimismo de los noventa uno la suscriptoria correspondiente al dia de hoy en su haber sido emitida con motivo de la Semana Santa y Pascua que se celebra en este poblado de que consta

y firmada



V. B.

M. Alcalde

Sesion ordinaria de 28 de Marzo de 1951

Presidencia

Don Vicente Otar Montaña veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Firmante Alcalde

Don Benito Salvatierra
Anselmo Otar Espinosa
Manuel Jiménez Pastor
Francisco Alfonso Cerdán
Gómez

en la villa de Chevillente o
veintiocho de marzo de mil novecien-
tos noventa y uno.

Rindiendo fe en el orden de viñetas
de esta Cosa Consistorial los señores
que al margen se representan compuen-
tes de la Comisión Municipal Per-
manente a la finalidad de celebrar
la viñeta ordinaria pendiente em-
itienda por este dia, bajo la Pre-
siderencia del Señor Alcalde Don Vicente Otar Mar-
tínez y con asistencia del Oficial Mayor de Sunta-
rio en funciones de Suntario Don Francisco Ben-
ito Otar, siendo la hora señalada la de las diez y
media y cumplida que fue la Presidencia por el Señor
Alcalde fue dictada aclarada la viñeta.

Siguiéndole y de orden de la Presidencia yo el



Sustento de y la turna a la Convocatoria citada el efecto
y en la que figura el siguiente orden del dia.

1º = Luctuosa y aprobacion del acta anterior = 2º = Luctuosa
de Boletines Oficiales = 3º = Recaudacion Tributaria 1º - revisio-
na sus artículos = 4º - Solicituds = 5º = Dar cuenta se pedimien-
to subasta punto 15 - o denominado Sierra Baja y demás
espacios = 6º = Dar cuenta subasta espacios punto vi-
mpio 15 - o denominado "la Sierra" = 7º = Dar cuenta se pue-
diente se licite via publica calle Lucero = 8º = Dar
cuenta nombramiento Jefe Municipal Veterinario =
9º = Asuntos de Alzados = 10 Asuntos que con el carácter
de urgentes se presenten despues de hacer este Cau-
cetario = 11 Reclamos y procedimientos.

X 1º = Dada el acta de la reunión anterior que se aproba-
da por unanimidad de los señores vecinos.

X 2º = Dadas las disposiciones inscritas en los Boletines
Oficiales de la provincia, se acuerda se cumplan tanto
los y cada una de las expuestas disposiciones que
manifiestan este Ayuntamiento se relacionan.

X 3º = Legitimanos y de orden de la Comisión que el
Sustento de luctuosa a la recaudación establecida por todos
excepto en la Oficina Municipal de Tributaria que as-
ciende a la cantidad de diez y seis mil cincuenta
y seis pesos y ochenta y tres centavos que los señores de la
Comisión Municipal permanecen en dícese por antecedentes.

4º = A continuación por mi el Sustento que dada una
ta de los siguientes importes.

X 1º = Punto Boles vivares en San Miguel 5 indica
que por compaña de Manuel Candela Belmú se propie-
tario del dicho viviendas 1 de la mitad de la parcela uni-
tas 23 lindante con la 25 de la calle Santo Cristo del
Cementerio Municipal de esta villa, resguardando la parte de
Propiedad.

X 2º = Joaquín Espinoza Amurio en Purísima 6 indica que
por compaña de Andrés Matalema Bustamante se propietario

Recaudaciones
Municipales

de los viñedos número 1 y 4 de la mitad de la Parcela número 11 lindante con la 10 número antigua del cementerio Municipal solicitando título de Propiedad.

X 3^a = Margarita Loria Rodríguez en Quincas Salas 6 viñedos que por compresa de Antonio Candela Beltrán en propietario del viñedo número 2 de la mitad de la Parcela número 66 lindante con la 64 de la calle de San José solicitando título de propiedad.

X 4^a = Hijo de Manuel Villalba Salván en Plaza Monitores indican que como vienes heredaron de su difunto padre Manuel Villalba Salván en propietarios del Panteón enterrando en la Parcela número 77 número antigua del Cementerio Municipal de esta villa solicitando título de Propiedad.

X 5^a = María Soledad Fajardo en Francisco Candela indica asimismo que como viuda y única heredera de su difunto padre José Soledad Basilio en propietaria de la Parcela número 148 número antigua del Cementerio Municipal solicitando título de propiedad.

X 6^a = Cayetano Beltrán Contreras en Calle Beltrán número 109 número antigua para proceder al traslado de los restos de un madre fallecida señora Benito Beltrán de su nombre al viñedo número 4 de la parcela comprendida entre la 93 y 95 de la calle San José del Cementerio Municipal de un padre y hermano que vive.

X 7^a = Hijo de José Candela Navarro en Vaguada 93 número 109 número antigua para proceder al traslado de los restos de su madre fallecida señora Benito Beltrán de su nombre al viñedo número 4 de la parcela comprendida entre la 93 y 95 de la calle San José del Cementerio Municipal.

d) n Sábanas de la Comisión Municipal Panamericana en atención a las solicitudes que presenten, los informes de la Comisión de Educación y Sanidad e información testifical practicada, previa deliberación y



por unanimidad acordaron acudir a lo solicitado y mediante el pago de los derechos reglamentarios.

5° = Se presentó el expediente referente al aprovechamiento de 4 Km. de terreno del monte número 15-0 denominado "la Sierra" de la pertenencia de este Municipio : Bara-
cio maxima 191'48 pés y mínima 91'48 pés. - Tiempo de
descanso un año fiscal y que en el día dare de los montes
fue adjudicada provisionalmente al viudo pastor Don Francis-
co Alfonso Pérez, por la cantidad de ciento setenta y una pés
y cuarenta y ocho centavos tipo máximo del aprovechamiento
que fue sujetos a todas y cada una de las condiciones facultati-
tivas y administrativas impuestas en el Pliego de Condiciones
y los términos de la Comisión Municipal permanente previa
deliberación y por unanimidad acordaron elevar a definitiva
la mencionada adjudicación provisional.

6° = Se presentó asimismo el expediente referente al apro-
vechamiento de 4 Km. de terreno del monte número 16-0.
denominado "Sierra Baja y Ramos" de la pertenencia de este
Municipio : Baracio maxima 191'48 pés y mínima 91'48
pés. - Tiempo de descanso un año fiscal y que en el día
dare de los montes fue adjudicada provisionalmente
al viudo pastor Don Francisco Alfonso Pérez por la cantidad
de ciento setenta y una pés y cuarenta y ocho centavos
tipo máximo del aprovechamiento que sujetos a todas
y cada una de las condiciones facultativas y adminis-
trativas impuestas en el Pliego de Condiciones y los te-
rminos de la Comisión Municipal permanente previa de-
liberación y por unanimidad acordaron elevar a definitiva
la mencionada adjudicación provisional.

7° = Siguiendo en el punto en el expediente
en trámite se da constancia de no haberse llevado a
cabo, de una faja de tierra del dominio particular
propiedad de este Municipio, situada en la calle Lleras
de esta población y cuya descripción es la siguiente
"Faja de tierra situada en esta población y su calle,

de Serrano, entre esta calle y la de Belgrano y, para pu-
blicidad de Viente Pinalva, y turnos del Ayuntamiento
que mide ochenta metros de fachada por seis de fondo y
un total de manzana y ochenta metros marquados."

Resaltando que este Ayuntamiento en suini de perha-
riato de Fabio ultimo acordó declarar definitivamente
como vialante de via publica, la indicada faja de ter-
reno y de conformidad al dictamen de la Comisión de
Fomento.

Resaltando que de conformidad igualmente con el
expresado Dictamen de la Comisión de Fomento, la Co-
misión Municipal permanente de este Banco. Ayuntamiento
en la referida sesión, acordó proceder a la majua-
ción de la referida parcela vialante de la via publica
transmitiendo el correspondiente expediente al efecto, co-
poniendo esta administración conforme a los procedimientos
reglamentarios y por espacio de quince días hábiles con
el fin de que puedan formularse los patrinos de los
que pertenezcan tiene alguna preferencia.

Considerando que transmitido el correspondiente expediente
y publicado boleto en el Boletín Oficial de la pro-
vincia n° 52 del dia tres de los corrientes, no se ha
presentado hasta agora reclamando el referido derecho
de preferencia.

Considerando asimismo, se han cumplimentado to-
das las dispensas y procedimientos reglamentarios siguientes
La Comisión Municipal permanente pone de des-
cuento y por unanimidad acordó

1º = Ratificar la aprobación definitiva de vialan-
te de via publica de la faja de terreno existente en
la calle Serrano de esta población.

2º = Deme la majuanación y cuenta de la expresada
faja de terreno se lleva a cabo por medio de un boleto
y pliego cerrado, a cuyo efecto se formulará el correspon-
diente pliego de condiciones por la Secretaría y Comi-



42

rim de Fomento, conforme a las disposiciones siguientes sobre
el particular y —

3º = Fijar el tipo de cobro de la expresa faja de
terreno a razón de ptas mtr cuadrado.

X 8º = Seguidamente la Presidencia responde que por el si-
ñor Jefe Provincial de los Servicios de Sanidad, había si-
do designado Inspector Municipal Veterinario de esta pobla-
ción quien no se encuentra el expediente instruido a Don
Ferí Palacio del Río, al Veterinario de Albatana don Pa-
blo Paños Martí, el que había tomado posesión del cargo
con los deberes asignados en su puesto en fecha veinti-
anato de los corrientes. Los señores de la Comisión mu-
nicipal permanecen en dudas por entenderlo.

X 9º = La Presidencia responde delegado director de Obra-
s y Transportes, da cuenta de los impuestos efectua-
dos a la población y los señores de la Comisión mu-
nicipal permanecen en dudas por entenderlo.

X no habiendo más asuntos de que tratar se ha
dejado sin trámite ninguno de los señores asistentes al haver
sido de la palabra, el señor Presidente levantó la se-
sión en una celebración, se ha invertido una hora y
treinta minutos, levantándose la sesión a esta que fue
dada para la firma de los señores asistentes de todo lo
que goce el Secretario certifico.

Quedó

firmado
y firmado

Presidente

Diligencia: ~ Excelente cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

Loa pongo yo el Secretario para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de los señores Encuentos de alcalde, de que certifico.

R° B°

El alcalde

y suscrito



Otra: ~ Excelente seis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

Acredito por la presente, que la Sesión Supletoria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores Encuentos de alcalde que integran la Comisión Municipal Permanente, de que certifico.

R° B°

El alcalde

y suscrito



Otra: ~ Excelente a once de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

Loa pongo yo el Secretario, para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente a este dia previamente citada al efecto, no ha podido tener lugar, por tener que celebrar sesión extraordinaria el Pleio de este Exmo. Ayuntamiento, de que certifico.

R° B°

El alcalde

y suscrito





Sesión supletoria del dia 13 de abril de 1951 a la ordinaria del dia 15.

Presidencia:

D. Vicente Mas Martínez

Teniente de alcalde

D. Guillermo Galván mas

D. Angelino Mas Espinosa

D. Manuel Jiménez Pastor

D. Francisco López Gómez

firmado

En la Villa de Villente a trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno: Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor alcalde Presidente D. Vicente Mas Martínez y al objeto de celebrar la Sesión Supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día once y asistidos de mi el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario, D. Francisco Guillén mas.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

Se su ordena yo el Secretario de lectura a la Convocatoria girada al efecto para esta sesión y en la que figura el siguiente Orden del Día:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de boletines y comunicaciones oficiales.
- 3º Distribución de fondos.
- 4º Recambios arbitrios
- 5º Solitudes.
- 6º Acordar subasta sobrante vía pública calle de Serrano.
- 7º Dar cuenta expediente sobrante vía pública calle Boquerón Marchantes.
- 8º Expediente sobrante vía pública Barrio Planelles.
- 9º Asuntos Abastos.
- 10º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria.
- 11º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la Sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las disposiciones insertas en los boletines oficiales, las señales de la Comisión se dieron por enterados y ordenaron se cumplieran

Ley de Hacienda
X todas cuentas se relacionan con este ayuntamiento.

X 3º Despues en cumplimiento del articulo 565 del Estatuto Municipal en relacion con el 80 del Reglamento de Hacienda, se presento el proyecto de distribucion de fondos para el pago de atenciones en el presente mes de abril, que formula el Sr. Interventor de Fondos Municipales. La Comision Municipal Permanente, previa deliberacion y por unanimidad, hallandolo conveniente acordaron aprobarlo.

X 4º Acto seguido fue dada cuenta por el Secretario de la recaudacion habida por todos conceptos, en la Oficina de Arbitrios durante la 2º quincena de enero ultimo y que asciende a la cantidad de veinte mil trescientas cincuenta y dos pesetas y siete centimos (20.352'07). Los señores de la Comision Municipal Permanente, se dieron por satisfechos.

X 5º Por el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

X 1º Ramon Galipienzo Mas, Bolau 105, solicita autorizacion para reconstruir una pared derribada antigua a la fachada de la citada cueva.

X 2º Vicente Roca Juan, en A. Mas 34, desea abrir una raya en la indicada cueva, para la colocacion de una cañeria de bajada de aguas, excluyendo de nuevo la citada cueva.

X 3º Francisco Ruiz Hurtado, en Perdigonera 26 desea reconstruir una pared que fue derribada a consecuencia del huracan de aire, en el tejado de la indicada cueva.

X 4º Manuel Barreres Mauleon, en Blareus 138 desea reparar la fachada y techo de la casa de su propiedad, que sita en Flor 18.

X 5º Jose Torres Mas, en Palma 8 indica que por necesidad en el Servicio Alcantillado, le precisa anular la accountida que hasta hoy ha tenido



usando y procurar otra para lo cual precisa excavar un
metro de raya.

X 6^a Daniel Agullo Diaz, en Llorenç 14, solicita
se le autorice reparar la fachada de la cueva de su pro-
piedad, situada en la misma calle.

X 7^a Maria Alemanora mas, en B^a marchautero 13,
desea clavar un cañalón y sustituirlo por una canal
para lo que precisa excavar la fachada para empotrar
este y a la vez culucir parte de la misma.

X 8^a Manuel Martinez Gaudela en marchautero 17,
solicita se le autorice reparar el rincón de la citada casa.

X 9^a Jose Macia Carreres en San Miguel 5, so-
licita la apertura de una puerta en lo que hay es ei-
caparaté en la cara de su propiedad, sita en la calle
San Jose 37, así como acuerder al alcantarillado publico
de la referida casa al de la calle San Antonio, para
lo que precisa excavar cinco metros lineales de raya.

X 10^a Juanino Obledo mas, en mena 14, levantar
una pared, al objeto de cerrar un solar de su propiedad
en la Placa de Abastos 15.

X 11^a Manuel alpuerto Jea en Malla 61, hacer
una perchada de teja, saliente a la fachada de la
citada cueva, de 4 X 8 metros.

X 12^a Autasio Gaudela Sol, en Jose Iguaño 6
reparar la fachada de la citada casa.

X 13^a Teresa Buesada Buesada, en Pilar 14,
desea acuerder al alcantarillado publico, para lo que
precisa excavar un metro de raya.

14^a Manuel Brotores Agullo en San Jose 19,
acuerder al alcantarillado publico en la calle Gral.
Sanjurjo, para lo que precisa excavar dos metros
de raya.

X 15^a Jose Reral Pasqual, en Molina 6, culucir
la fachada de la casa de su propiedad, sita en calle
Barcelona 21, así como tambien acuerder al desague

de la calle Molina, para lo que precisa excavar una raya de unos veinte metros de longitud.

- X 16.^a Maria mas, en Salvador mas 13, reparar la fachada de la indicada casa.
- X 17.^a Gertudis Grauor Tao en Coliu 58, reparar la fachada de la indicada cueva.
- X 18.^a Francisco Mauelina Sierra, en Perdigueria 90, excavar la fachada de la indicada cueva.
- X 19.^a Ascensione Bledo en San Sebastian 46 solicita se le autorice reparar un trozo de tapia en el hueco de su propiedad sito en calle Molinos.
- X 20.^a Vicente Sanchez Reir, en Leudra 10, excavar la fachada de la cueva de su propiedad situada en Perdigueria 14.
- X 21.^a Angel mas Sanchez, en E. Valera 7, cambiar la puerta de la calle de la indicada casa abriendo un nuevo hueco para ésta y colocar una reja, en el sitio de ella.
- X 22.^a Teresa Torres Guilabert en S. mas 28 indica que por compra de Manuel Gaudila Belen es propietaria del edificio n^o 1 de la mitad de la Parcela n^o 27, lindante con la 29 de la calle Santo Cristo del Cementerio y solicita título de propiedad.
- X 23.^a Mariauro Gaudila Hurtado, en calle del Barco, solicita se le autorice el traslado de los restos mortales de un hijo suyo, fallecido en el año 1927, de fosa común, a uno de los nichos de su propiedad, situados en la mitad de la Parcela 35, lindante con la 33 de la calle Santo Cristo.
- X 24.^a Jose mas Gaudila, en Vereda Hospital 8 trasladar los restos mortales de sus familiares fallecidos en los años 1946 y 1936 Manuel mas Ascensione y Concepcion Alfonso Barreres, de fosa común a uno de los nichos de su propiedad, enterrados en la Parcela 64 lindante con la 66 de la calle San José del Cementerio.



Los señores de la Comisión Municipal Permanente vistos las solicitudes que proceden y en atención a los informes de las Comisiones de Fomento y Educación y Salud, acordaronse acceder a lo solicitado, mediante el pago de los derechos correspondientes.

X 6º Seguidamente se dio cuenta del pliego de condiciones formulado por la Secretaría de este Exmo. Ayuntamiento y Comisión de Fomento, que ha de regir en la subasta para la adjudicación y venta de una faja de terrenos situada en esta población y su calle de Senrao, declarada sobrante de la vía pública. Y los señores de la Comisión Municipal Permanente, después de examinado el mismo y encontrado conforme, acordaronse dispensarle su aprobación.

En par de fomento
para la Comisión
de fomento

Se acordó anunciar la subasta para la adjudicación y venta de una parcela de terreno sobrante de vía pública, del dominio particular propiedad del Municipio situada en esta población y su calle de Senrao con una extensión superficial de 48 metros cuadrados y que limita con finca propiedad de Vicente Recalvo; con la calle de Estregaray y con terrenos de este ayuntamiento y por el tipo de transacción de cuatrocientas cincuenta pesetas y diez condicionales, de acuerdo con los preceptos reglamentarios y pliego de condiciones y que se publiquen los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de constancia de la localidad y previa deliberación y por unanimidad.

X Igualmente se acordó designar para que asista al acto de la subasta, al Tercer Teniente de alcalde D. Manuel Jiménez Pastor, Presidente de la Comisión de Fomento.

X 7º Se presentó el expediente en tramitación sobre declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en la calle Boquerón de marchantero de esta población y en el que aparece

el siguiente dictámen:

"Ayuntamiento de Crevillente. = Comisión de Fomento.
Los que suscribenos miembros de la Comisión de Fomento
elevan a la consideración del Excmo. Ayuntamiento, para
su aprobación si procede, el siguiente dictámen: - Vista el
acuerdo del dia dos de enero último aprobando en
principio la declaración de sobrante de vía pública de
una faja de terreno situada en la calle Boquería Mar-
chante que limita con la calle Remedios, calle Teta alta,
terrenos del ayuntamiento, Alberto y Salvador Mas San-
chez y la propia calle Bº Marchante, que mide 26750
metros cuadrados y

Considerando que publicados los correspondientes
edictos, no se ha formulado contra el acuerdo municipal
ninguna reclamación.

Considerando, que en su consecuencia procede apro-
bar definitivamente dicha declaración de sobrante de
vía pública.

Vistas las disposiciones de la Ley de R. Local
de 16 de Octubre de 1950, Reglamento de 9 de Julio de 1924
y R. D. de 2 de abril de 1930 y disposiciones concordan-
tes, se acuerda:

1º Aprobar definitivamente la declaración de
sobrante de vía pública, de la faja de terreno aludida
y encalzada en la calle Bº Marchante de esta po-
blación, por no haberse formulado reclamación alguna
contra el acuerdo municipal, durante su exposición
al público.

2º Proceder a la exajuración de dicha parcela
sobreante de vía pública, tramitando el correspon-
diente expediente y exponiéndose al público esta exaje-
uración, a fin de que durante el plazo de quince
días hábiles, puedan presentarse las peticiones de
los que pretendan tener alguna preferencia sobre di-
chá Parcela.



3º Facultar a la alcaldía, a fin de que proceda a tramitar las armas oportunas y para que libee cuantos documentos sean necesarios e indispensables, en orden a la exajuración.

Ello no obstante, el ayuntamiento acordará lo mas procedente. = Crevillente 10 de abril de 1951 = Si: que las firmas de los señores de la Comisión de Fomento:

y la Comisión municipal Permanente, previa deliberación y por conformidad acordaran aprobar el anterior dictámen de la Comisión de Fomento y que se cumplimente en todas sus partes y a todos sus efectos.

* X 8º Llegadamente se dio cuenta en el expediente en tramitación de la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno del dominio particular propiedad de este municipio, situado en el Barrio Plauchles, con una extensión superficial de 609.70 m² y que limita con Avenida de la Paz, Camino Pedro Ruiz Marco, Salvador Lledo Martínez y Salvador asunto mas.

Resultando que este ayuntamiento, en Sesión de 2 de marzo ultimo, acordó declarar definitivamente sobrante de vía pública la indicada faja de terreno y de conformidad con el dictámen de la Comisión de Fomento.

Resultando que de conformidad igualmente con el expresado dictámen, la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en la referida Sesión acordó proceder a la exajuración de la referida Parcela sobrante de la vía pública, tramitando el correspondiente expediente al efecto y expidiendo esta exajuración, conforme a los presupuestos reglamentarios y por espacio de quince días hábiles, con el fin de que puedan formularse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia.

Considerando, que tramitado el oportuno ex-

pediente y publicados edictos en el B.O. de la provincia n° 69 del dia 27 de enero ultimo, no se ha presentado escrito al que solicita el referido derecho de preferencia.

Considerando asimismo se han cumplimentado todas las disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

La Comisión Municipal Permanente, previa di-
liberación y por unanimidad acordó:

1º Ratificar la aprobación definitiva de sobreante de vía pública, de la faja de terreno existente en el Barrio Blanquillo de esta población.

2º Lece la exajuación y venta de la expresa faja de terreno, se lleve a cabo por medio de subasta y pliego cerrado, a cuyo efecto se formulará el correspondiente Pliego de Caudivaciones, por la Secretaría y Comisión de Paseo, conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular y

3º Fijar el tipo de subasta de la expresa faja de terreno, a razón de 7'25 pts. metro cuadrado.

4º El Sr. Alcalde Presidente, como delegado So-
cial de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación de los reportes efectuados en la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

Después habiendo cesas asuntos de que tratar,
si haber solicitado hacer uso de la palabra ninguno
de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por ter-
minado el acto a las veintiuna horas y diez minutos y
levantándose la señora y extendida la presente quie-
da para la firma de los señores comunes, de todo
lo que yo el Secretario, certifico.

Mon. 15

Agustín Gutiérrez *Concejal*
quintanilla *Gutiérrez*



Diligencia: ≈ En la villa de Crevillente a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

Se hace constar por la presente, que la Sesión Ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Señores de Alcalde, de que consta.

Vº Bº

El alcalde

Almiserma



Sesión supletoria del dia 20 de abril de 1951 a la ordinaria del dia 18.

Presidencia

D. Vicente mas martinez

Señores de alcalde

D. Guillermo Galván mas

D. Aurelio mas Espinosa

D. Manuel Pérez Pastor

D. Francisco López Gaudela

Amisterma

En la Villa de Crevillente a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno: Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores asistidos al margen correspondientes de la Comisión municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, a la finalidad de celebrar la Sesión Supletoria previamente convocada para este dia, a la Ordinaria del dia dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Vicente mas martinez y asistidos de que el Oficial Mayor de Secretaría sea jefe de Secretario, D. Francisco Gómez

para este dia, a la Ordinaria del dia dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Vicente mas martinez y asistidos de que el Oficial Mayor de Secretaría sea jefe de Secretario, D. Francisco Gómez

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente mas martinez, fue declarada abierta la Sesión.

Se su orden y el Secretario, di lectura a la Gavosatoria girada al efecto para esta Sesión, en la que figura el siguiente Orden del Dia.

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de boletines oficiales y comunicaciones. 3º Recaudación abi-

ticos 1º quincena del actual. 4º Solicituds. 5º Aprobacion cuentas y facturas. 6º Dar cuenta aprobacion Presupuesto año actual. 7º Idem. idem. Ordenanzas Municipales. 8º Cuenta de caudales 1º trimestre año actual. 9º Dar cuenta firma Contrato Banda musical y fallecimientos musicales Antonio Pérez Soler. 10º Expediente instalacion motores Alberto Candela, calle Diego Lopez. 11º Tratar sobre adquisicion placas iluminacion calles. 12º Expediente sobrante vía publica Barrio Casicas, Parcela nº 9. 13º Idem. idem. Parcela nº 10. 14º Asuntos abiertos. 15º Asuntos que con el caracter de urgentes se presenten despues de hecha esta Convocatoria. 16º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las disposiciones insertas en los boletines oficiales de esta provincia, los señores de la Comision Municipal Pereira acordaron se dieran por enterados y acordaron se cumplimenten todas cuentas se relacionen con este Ayuntamiento.

Se dio cuenta asimismo de las comunicaciones siguientes:

1º La del Sr. Inspector Municipal Veterinario D. José Palacio del Río, fecha 31 de marzo ultimo, en la que comunica, que por haber sido nombrado por el Ministerio de Agricultura segun relacion inserta en el B.O. Oficial del Estado, de fecha 16 del corriente mes para el desempeño de J.M. Veterinario del Partido de Cedra (Coruña), con fecha de hoy, ceso en el cargo de J.M. Veterinario en este Partido, que ha venido desempeñando hasta la fecha. Los señores de la Comision Municipal Pereira acordaron se traslade el contenido integro de dicha comunicacion al Sr. Jefe Provincial de los Servicios de Sanacion, a los efectos que procedan.

2º Tambien se dio cuenta de la comunicacion del Consejo Provincial de Educacion Nacional de ali-



X

caute, en la que traslada la del Flujo. Sr. Director de Escuela Pública Primaria por la que resuelve el expediente elevado por este Excmo. Ayuntamiento en solicitud de que la Escuela Graduada de Niños existente en esta localidad, se denome "General Primo de Rivera" y por la que se accede a lo solicitado, que a partir de esta fecha, la Escuela Nacional Graduada de Niños existente en esta población tendrá aquella denominación. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados, acordando se traslade la cesión, a la Dirección de la indicada Escuela Graduada de Niños ya la Fuentia Municipal de Encina a los indicados efectos.

X

*Muñoz N 265
Herrero
Pifor*

3^a Igualmente se dio cuenta de la comunicación del Ayuntamiento de Villegas, por la que indica que celebrándose en el actual año el centenario del nacimiento del ilustre Campionte ocupacionista, hijo preclaro de aquella Ciudad D. Rupertio Chapi, uniré a este Ayuntamiento para la difusión de esta figura, 2000 sellos que importan doscientas pesetas, con la petición de que con dicha cantidad, coopere este Ayuntamiento a aquella obra de difusión. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron unir a aquel Ayuntamiento la indicada cantidad de doscientas pesetas, que serán abonadas con cargo al capítulo 18 ^{de} presupuesto del actual Presupuesto de Gastos y que los sellos recibidos se envíen al Sr. Director de las Escuelas Graduadas y Superiora del Santo Hospital para que sean repartidos entre los niños y de esta forma inculcar entre los mismos, el cariño al ilustre músico y Campionte D. Rupertio Chapi, titular de nuestro Teatro.

X

4^a Asimismo se dio cuenta de la comunicación que dirige el Sr. Cerra de Nuestra Señora de Gracia de Alicante, en la que indica que teniendo necesidad de fondos para el pavimento del Templo que se está

X

erigiendo en aquella Capital, junto al Gobierno Civil,
ya que en él habrá de celebrarse en lo sucesivo, los actos
oficiales a los que habrían de asistir representaciones, de las
Corporaciones locales y con objeto de poder cooperar a la
terminación de aquella obra, solicita una limosna de
esta Corporación Municipal, para la misma, suscri-
biéndose a un ciento de pavimento-manoles o a las lote-
tas que se crea convenientes. Los señores de la Comisión
Municipal Permanente, previa deliberación y por una
unánimidad, acordaron suscribir a este Ayuntamiento al
pago de un ciento de manoles para el pavimento de
aquel Templo, que imparte la cantidad de ciento ochenta
pesetas, cuyo importe será satisfecho con cargo al Capí-
tulo 18 presupuestado, del actual Presupuesto de Gastos.

X

3º Seguidamente y de orden de la Presidencia
yo el Secretario di lectura a la recaudación de arbitrios
por todos conceptos, habida en la Oficina Municipal
durante la primera quincena del mes actual, que
asciende a la cantidad de dieciocho mil ochocientas
cuarenta y tres pesetas y cuatro centavos (18.843'04)
Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se
dieron por enterados.

X

4º Por mi el Secretario, se dio cuenta de las
siguientes solicitudes:

X

1º Vicente Baix matru, con domicilio en Bach, so-
licita se le autorice el derribo de la casa de su propiedad
sita en la calle San Pascual y hacerla de nuevo con dimen-
siones de 40 m².

X

2º Joaquín Gámez García, en mesa 4, solicita
se le autorice levantar un piso de nueva construcción,
cuyas dimensiones son de 8 X 7'50 metros, abriendo una
puerta a la misma calle, para el acceso a dicho
piso.

X

3º Bartomeu Admar Alfonso en Vayona 57, desea
excavar en el interior de la cueva que tiene, con el



fin de prolongar la fecundidad de la vecina, más dos años.

X 4º Francisco Muelas Mas, en el número 165, dedicarse a la venta de vinos al detal en el domicilio indicado.

X 5º Francisco Millan Muelas en Diego Lopez 3 dedicarse como en años anteriores, a la venta de helados en un carrito de mano y en los sitios que vecina siempre ocupando

X 6º Francisco Perez Perez, en maña 36, se le autorice la apertura de la casa nº 10 de la calle Real Lanjuro para la venta de helados, gaseosas y similares.

X Los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordaron en cuanto a la 1º que puede proceder al servicio que interesa y presentar pláns de la edificación que proyecta.

X 2º Ese presente plán de la edificación que solicita

X 3º No acceder a lo solicitado.

X 4º Declarar la autorización que solicita

X 5º Acceder a cuanto solicita, mediante el pago de los correspondientes derechos.

X 6º Declarar la autorización solicitada

Todo ello previos los informes de las Comisiones de Fomento, Gobernación y Hacienda.

X 5º Seguidamente por cui el Secretario, se dio cuenta de las relaciones de facturas - recibos nº 1 al 5 incluyentes, que presenta la Oficina de Intervención para su aprobación si procede y que ascienden a la cantidad de treinta y siete mil novecientas veinte pesetas y veintiún céntimos (37.920'21). Los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron se paguen con cargo a los capítulos y artículos de su cargo, dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario de gastos.

X 6º Ese continuado acto, se dio cuenta por cui el Secretario, de la Procedencia de la Sección Provincial de Administración Local referente a la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de ga-

*Pedanía de Santomé
mtr 1/2000*

Frm. Precio 1951

tos e ingresos para el actual año y que copiado a la letra dice así:

“Fluv. Sr. Delegado de Hacienda. = Considerados los gastos que efectuó el ejercicio del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento de Cieza y estudiando cuáles son, los acuerdos adoptados y las correspondientes prácticas, cabe considerar cumplimentada la providencia dictada por V. S. T. con fecha 3 de los corrientes. = Considerando que en su composición y tramitación se han cumplido las presunciones másenciales, establecidas por las disposiciones vigentes y que no ha sido objeto de reformación alguna, durante el periodo reglamentario de su ejecución al público. = El que suscribe, tiene el honor de proponer a V. S. T. la aprobación del Presupuesto Ordinario para el corriente ejercicio, dejando fijados los gastos totales del ejercicio, en la cantidad de pesetas 762.629'93, los ingresos, sin el cargo de compensación en pesetas 671.449'23 y el expresado cargo, en pesetas 91.180'70. Mo obstante V. S. T. resolverá lo que estime más acertado. alicante a 13 de abril de 1951. = El Jefe de la Sección Provincial de la Aduana Local. = I. Pastor. = Rubricado. = Caeza. = El Delegado de Hacienda. = M. Pastor. = Rubricado. = Es copia. = Alicante a 13 de abril de 1951. El Jefe de la Sección Provincial de la aduana Local. = Personas elegible. = Vº Bº El Delegado de Hacienda M. Pastor. = Rubricados. = Hay un sello en tinta violeta, de la Delegación”.

Los señores de la Comisión Municipal Previamente, se dieron por enterados.

* 7º Asimismo se dio cuenta de la providencia dictada por el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, sobre la aprobación de las Declaraciones Municipales certificadas y de nueva creación que fue del tenor siguiente:

“Fluv. Sr. Delegado de Hacienda. = Examinadas las Declaraciones de Exacciones formuladas y aprobadas



por el Ayuntamiento de Crevillente, acuerdadas a esta Delegación de Hacienda para su autorización. = Resultando que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el dia 30 de noviembre de 1950, aprobó las siguientes: arbitrio sobre Campas Pueblos; Licencias para construcciones; de rechos por instalaciones de tiros en la vía pública; servicios del Cementerio municipal; inspección de instalaciones mecánicas o industriales; asistencia y estancias en el Hospital y Dispensario Municipal y tribunas, tol-
 dos, puentes que dan al exterior y otras instalaciones re-
 sultantes etc. = Resultando que estas ordenanzas fueron expuestas al público para reclamaciones, quedando edito inserto en el B.O. de la provincia n° 286, correspondiente al dia 22 de diciembre siguiente, no presentándose ninguna contra las mismas durante el periodo reglamentario de su ejecución, segun se acuerda por las correspondientes diligencias. = Resultando que el texto de estas ordenanzas contiene las normas a que se ha de sujetar su implemen-
 tación y efectividad y sus tarifas están fijadas, teniendo en cuenta la capacidad económica del vecindario. = Con-
 siderando que en su confección y tramitación se han cum-
 plido las prescripciones mas esenciales, establecidas por las disposiciones vigentes y que no han sido objeto de reclamación alguna. = El que suscribe, tiene el honor
 de proponer a V.S.T. la aprobación de las Ordenanzas
 acordadas, formadas y aprobadas por el Ayuntamiento de
 Crevillente, para el corriente ejercicio y sucesivos. = Mo-
 obstante V.S.T. resolverá lo que estime mas acertado.
 Alicante a 14 de abril de 1951. = El Jefe de la Sección Pro-
 vincial de Admón. Local. = J. Pastor, Rubricado. =
 Gafarene. = El Delegado de Hacienda m. Ruter. Rubri-
 cado. = Escopio. = Alicante 14 abril 1951. = El Jefe
 de la Sección Provincial de admón. Local. Perdida ile-
 gible. = V.º Bº. El Delegado de Hacienda m. Ruter.
 Rubricados. = Hay un sello en tinta violeta, de la

Selegasianus"

Los señores de la Cámara Municipal Permanente se dieron por enterados.

8º Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al 1º trimestre del año actual, que presenta la Depositaria de Fondos Municipales, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que en la misma se encite, la Comisión Municipal Permanente, después de examinada y hallada conforme, acordó pestarle su aprobación provincial.

9º A continuación por cui el Secretario y de orden
de la Presidencia, se dio cuenta de haber sido firmado por
la Banda de Música "Alianza Musical" y en su nombre
y representación el Director de la misma, el Cantante con
este ayuntamiento, para el presente año. Los señores
de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por co-
ferados.

Tambien se dio cuenta del escrito que dirige a esta Corporacion Municipal, la citada Banda, dando cuenta de lales causado baya en la misma por defuncion ocurrida el dia 13 de febrero ultimo, el musico D. Antonio Perez Soler, que tenia a su cargo una clase de escuela de musica subvencionada por el Exmo. Ayuntamiento. Los señores de la Comision Municipal Permanente, previa deliberacion y por unanimidad y en atencion a los buenos servicios prestados por el Sr. Perez Soler al frente de la escuela que tenia encomendada y la buena conducta observada en todo momento por el mismo, acordaron previa deliberacion y por unanimidad el que conste en acta el sentimiento de esta Corporacion por el fallecimiento del Sr. Antonio Perez Soler y que se abone a la viuda del mismo la subvencion que este venia percibiendo, hasta el dia 31 de marzo ultimo y como reconocimiento a los servicios prestados, comunicando este acuerdo a la escuela.



*Propiedad
Ayuntamiento
Crevillente
Comisión de Paseo*

*Plazas
nuevas*

*Ayuntamiento
de Crevillente
Junta
de Fomento*

10º En continuado acto, se dio cuenta del expediente instruido a virtud de la solicitud producida por el vecino de esta villa D. Alberto Gaudela Gaudela, para llevar a cabo la instalación de un electromotor de 3 H.P. como generador de una máquina de hilar, manual y una avilladora, en la casa n° 10, de la calle Diego López. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, pese a deliberación y por unanimidad, con vista del expuesto expediente y del informe emitido por la Comisión de Fomento, acordaron conceder a lo solicitado por D. Alberto Gaudela Gaudela y que se conseguiree este acuerdo al interesado.

11º Seguidamente y en atención al acuerdo adoptado, en una de las sesiones anteriores, por la que se encargó al Sr. Encargado Alcalde d. Anselmo Mas, sobre adquisición de placas, para la roturación de calles y de cuyo informe del mismo resulta que faltan dichas placas en las calles de San Isaque, General Fanjurjo, José Antonio, Carrera, Santísima Trinidad y Avenida de la Paz y por unanimidad se acordó proceder a la adquisición de las mismas, autorizando para ello, al Sr. Alcalde Presidente.

X 12º A continuación, se dio cuenta con el expediente en tramitación de la declaración de sobrante de vía pública, de una joya de terreno del dominio particular propiedad de este Municipio, situado en el Barrio de las Casicas de San Felipe Neri, dando seguidamente lectura, al dictámen de la Comisión de Fomento de esta Exma. Corporación Municipal y que fue del tenor siguiente:

"Los que suscriben, componentes de la Comisión de Fomento de este Exmo. Ayuntamiento, elevan a la consideración del vecino para su aprobación si procede, el siguiente dictámen: = Visto el acuerdo municipal del dia dos de los corrientes, sobre declaración de sobrante de vía pública, de una joya de terreno enclavada en el Barrio de las Casicas de San Felipe de Neri. = Visto el informe emitido por el Sr. Apaujador Municipal de este

Exmo. Ayuntamiento, determinando sus valoraciones, dimensiones y características de la faja de terreno en cuestión.

Resultando, que es atencioso a la edificación que existe en el referido Barrio de las Casas de San Felipe de Meri de esta población, dicha faja de terreno queda fuera de alienación y por lo tanto, esa famosa parte ya de la vía pública, por efecto de cuantos antecedentes.

Considerando, que antes de proceder a su exaparación, es necesaria, la previa declaración de tal sobrese de vía pública.

Considerando, que como trámite también anterior e indispensable, es obligación también proceder a la información pública para que puedan formular las reclamaciones que se estime pertinente, por cuantos puedan tener interés directo, en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Paseo acuerda:

1º Declarar sobrese de vía pública, la faja de terrenos situada en el Barrio de las Casas de San Felipe de Meri de esta población, que tiene una extensión superficial de treinta y tres metros cuadrados y que limita con casa de Señor Rubio Obal; con Barrio de las Casas; terrenos de particulares y terrenos del Ayuntamiento.

2º Expedir el plazo de la indicada faja de terreno, en que el Aparajador Municipal, indica la situación de la misma y

3º Hacer público el acuerdo por espacio de seis días, insertándose los correspondientes edictos en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y en el B.O. de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones, que se estimen pertinentes.

No obstante el Exmo. Ayuntamiento, con su superior criterio, acordará lo que estime más pro-



cedente. = Cevillente 9 de marzo de 1951. = Figura las
fotografías de la Comisión de Paseo."

Los señores de la Comisión Municipal Permanente,
visto el dictámen que procede y previa deliberación y por
unanimidad y después de hallado conveniente, acordaron
dispensarle su aprobación.

X 13º Se dio cuenta asimismo del expediente en
tramitación, para la declaración de una faja de terreno
sobraante de vía pública del dominio particular propiedad
de este Municipio, situada en el Barrio de las Casicas de San
Felipe de Meri y en el que figura el siguiente dictámen; de
la Comisión de Paseo de esta Exma. Corporación municipal:

"Ayuntamiento de Cevillente. = Comisión de Paseo.
Los que suscriben componentes de la Comisión de Paseo, de
este Exmo. Ayuntamiento, elevan a la consideración del mismo
para su aprobación si procede el siguiente dictámen:
Visto el acuerdo municipal del dia dos de los corrientes, so-
bre declaración de sobraante de vía pública, de una faja
de terreno enclosada en el Barrio de las Casicas de San
Felipe de Meri. = Visto el informe emitido por el Sr. Apar-
ejador Municipal de este Exmo. Ayuntamiento, determinan-
do su valoración, dimensiones y características de la
faja de terreno en cuestión.

Resultando, que en atención a la edificación
que existe en el referido Barrio de las Casicas de San Felipe
de Meri de esta población, dicha faja de terreno queda
fuera de alcancía y por lo tanto no forma parte ya
de la vía pública por efecto de quanto antecede.

Considerando, que antes de proceder a su exaj-
uación, es necesaria la previa declaración de tal sobraante
de vía pública.

Considerando que como trámite también
anterior e indispensable, es obligación también proceder
a la información pública, para que puedan formular
las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cuantos puedan

estar interesados directamente en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Pamente acuerda:

1º Declarar solamente de vía pública, la faja de terreno, situada en el Barrio de las Cañas, de San Felipe de Mori de esta población, que tiene una extensión superficial de 234'60 metros cuadrados y que limita con terrenos particulares por el Norte, Sur, Edificio de las Cañas, Este, calle sin nombre, Oeste, casa de Juez Rubio Local y terrenos del Ayuntamiento.

2º Aprobar el pliego de la indicada faja de terreno, en que el Alcalde Municipal, indica la situación de la misma.

3º Hacer públicos el acuerdo por espacio de ocho días, insertando los correspondientes edictos, en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y en el B.O. de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se estime pertinentes.

No obstante el Escrito. Ayuntamiento con su superior criterio, acordará lo que estime más procedente.

Cevilleste a 9 de marzo de 1951. — Siguen las firmas de la Comisión de Pamente."

Los señores de la Comisión municipal Permanente, visto el dictámen que precede y previa deliberación y por unanimidad y después de hallado conforme, acordaron dispensarle su aprobación.

X 14º El Sr. Alcalde - Presidente, como Delegado Local de Alabecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación, de los deportos efectuados en la población. Los señores de la Comisión municipal Permanente, se dieron por satisfechos.

X 15º Después por mí el Secretario y de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra de las relaciones de Recetas, que por obligaciones reconocidas y no satisfechas y por derechos liquidados y sin realizar con la devolución del presupuesto correspondiente al pasado



año de 1950, formula el oficial de Secretaría, habilitado en el cargo de Interventor de Fondos Municipales, a tenor de las disposiciones legales.

Tal documento, contiene dos relaciones sucesivas; la primera por debitos del ayuntamiento u obligaciones reconocidas señaladas en ciento setenta y dos mil ciento veintiseis pesetas y cincuenta centimos (162.128'05) y la segunda por creditos a favor del Excmo. ayuntamiento o deudos liquidados y sin realizar, totalizada en trescientas cincuenta y una mil seiscientas dieciséis pesetas y noventa y nueve centimos.

El Sr. Presidente manifiesto que tratándose de un documento reglamentario por el funcionario capacitado para redactarlo y no habiéndole observado de la lectura llevada por el Secretario, oviéramos si transgresión legal alguna, procedió aprobó las indicadas Remeltas, salvo que algunos de los señores de la Comisión, creyera oportuno alegar algo sobre el particular.

Lie que esto sucediera, la Comisión previa deliberación y por unanimidad, en votación ordinaria acordó aprobar la relación de Remeltas antes mencionadas y en las cantidades descritas, las que se incorporaran al Presupuesto Ordinario del año en curso.

Legítimamente se dio cuenta por mí el Secretario de la Cuenta General de liquidación del Presupuesto municipal Ordinario, correspondiente al pasado año 1950 y la del Patrimonio Municipal, preparada y redactada por la Intervención de Fondos Municipales y a la que se acompaña el informe de la Comisión de Hacienda, conforme a lo que preceptúa el artículo 773 de la siguiente Ley de Regímen Local. Y los señores de la Comisión Municipal permanecen, examinadas las cuentas de referencia y visto el informe favorable de la referida Comisión de Hacienda, previa deliberación y por unanimidad, acordaron que es el favorable de

Pedanía
Río
1950

Comisión
de Hacienda
municipal

esta Comisión Municipal Permanente, se proceda a cumplir lo dispuesto, en el apartado 2º del artículo 773 antecedido del referido texto legal y en su día y conforme al apartado 3º del mismo, se dé cuenta en su día al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede.

* Se dio cuenta de la solicitud que formula el Sr. Hijo de Manuel Jiménez, con domicilio en calle del C. de Jesús, por la que solicita autorización para poder llevar a cabo la instalación de cuatro motores (dos de 24 P. y 2 de 1 H. P.) como generadores de cuatro telares para tejer lana en la casa de su propiedad sita en esta población y en calle Francisco Cañada 15, los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron se inicie el apartado expediente y se tramite en forma reglamentaria

* Asimismo se dio cuenta con los padrones formados por el Negociado de Hacienda y Estadística Tributaria para el cobro de las exacciones municipales "Aunios, Fiancas, alcoholos, Arbitrio no fiscal sobre alcantarillado, Vigilancia, Desague, Servicio Alcantarillado, Lluvias de fachada, e Instalaciones mecánicas. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobarlos y que se expusieran al público por término de diez días para reclamaciones, anunciándose por medio de edictos que se publicarían en el B.O. de la provincia y sitios de estancia de la localidad.

En continuado acto la Presidencia expuso, que a virtud de la renuncia que presentó el Vigilante de Arbitrios Municipales interino Antonio Geraantes Pérez, había quedado vacante el indicado cargo y procedía ya que las necesidades del servicio lo requerían, el nombramiento de persona para dicho cargo y de las gestiones realizadas, a su finicio el vecino de esta Blas Martínez Expósito renunció las debidas caudiciones para este cargo.



y lo sometió a la consideración de los señores de la Comisión Municipal Permanente y ésta previa deliberación y por unanimidad, acordaron designar para el cargo de Vigilante de Arbitrios Municipales, con carácter interino a Blas Martínez Esparto, con el haber que figura en Presupuesto y a quien se comunicará el nombramiento y dará posesión del mismo.

* Le presentó la solicitud servida por Hijos de Nicolás Álvarez, por la que solicitan autorización para construir una nave en la parte señalada en el terreno que figura en el Plano de ampliación de población como calle encalzada en propiedad de los solicitantes y en la que no figurau en la actualidad, vecino alguno a quien pudieran perjudicar. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron se remita dicha solicitud a informe del Arquitecto D. Antonio Serrano Peral autor del Plano de ampliación, para que dictamine a su criterio, si procede o no atender la petición de autorización.

Le dió cuenta del informe que remite el Inspector Municipal Veterinario D. Pablo Cañas del estado en que se encuentra el Matadero Municipal de esta Villa y necesidadesosas urgentes del mismo. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, examinando el mismo, acordaron se vayan corrigiendo aquellas deficiencias, a medida que lo permita, la situación económica de este Ayuntamiento.

* Le dio lectura por mí el Secretario, a la comunicación del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta Villa, por la que traslada otra del señor Teniente Coronel 1º Jefe de la 234 Comandancia, interesando la plena resolución de acondicionamiento en debidas condiciones de la Fuerza de la Guardia Civil de esta población, dando nuevas para la construcción de nuevo Cuartel y oficinas para realizar las gestiones oportunas, acerca de la supervisidad en caso de no hallarse

Asunto
Comando

en condicionar esta Corporación municipal, para llevar a cabo dicha obra. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acogieron con simpatía el contenido de dicha comunicación, acordando se efectue un detenido estudio de la misma, y que de acuerdo, se informe en este sentido, a aquella Autoridad.

Por mi el Secretario, se dió lectura al escrito que presentan los empleados municipales (Guardias), de este Exmo. Ayuntamiento, solicitando, se les reconozca el derecho al percibo de peajes facilitante. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron para informe de la Secretaría.

Ruegos y preguntas

El Sr. Tercer Teniente Alcalde con la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra haciendo constar debe ordenarse a S. Francisco Espinoza Alfonso el tapar los huecos que hace bastante tiempo tiene abiertos en la casa de su propiedad sita en la calle del Corazón de Jesus y arreglar la fachada de la misma, teniendo en cuenta el mal efecto que ello causa, en una calle tan céntrica. Se acordó conforme a la propuesta.

Por el vecino Sr. Gómez, se interesó debe ordenarse a los vendedores de bicicletas establecidos en esta población, que den cuenta de las ventas de maquinillas nuevas, que realizan, para la percepción de los arbitrios correspondientes. Se acordó conforme a la propuesta.

Hecho habiendo mas asuntos de que tratar, en haber solicitado hacer uso de la palabra, ninguno otro de los señores asistentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintiuna horas y veinte minutos y levantándose la Sesión y extinguida la presente Acta, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, cer-



tifio.

quejil

y multum

Diligencia = Convicto veintimil de Abril de mil novecientos
trece inuenta y uno.

La pongo yo al Sustancio para hacer constar que
la misa ordinaria previamente convocada para este
dia no ha pedido tener lugar por falta de numero
de fieles. Pienso de Alcalde de que no se fijo.

Vº Bº

M Alcalde

y multum



Otra³ Convicto veintimil de Abril de mil novecientos
trece inuenta y uno.

La pongo yo al Sustancio para hacer constar que
la misa extraordinaria convocada para este dia
no ha pedido tener lugar por no haber numero
de fieles de los fieles. Pienso de Alcalde que
integran esta comision de que no se fijo.

Vº Bº

M Alcalde.

y multum



Diligencia = Envíos de Mayo de mil novecientos innumerables.

La pongo yo el Sustancio para hacer constar que la reunión ordinaria se suspendió al dia de hoy no se ha celebrado debido a la festividad del dia de que se trata.

Vº Bº

M. Alcalde

gustosos



Sesión Subsidiaria del dia 4 de Mayo de 1955 a la ordinaria del dia 26

Presidente

Don Vicente das Martínez
Emisario Alcalde

Don Guillermo Salomón das
Aurelio das Espinas
- das Martínez Pastor
Franz López Candela

(mittim)

en la villa de Envilente
a cuatro de Mayo de mil novecien-
tos innumerables: Presidente en
el salón de juntas de esta casa
Comisional los señores que al mar-
que se informan componentes de la
Comisión Municipal permanente de
este brano. Ayuntamiento a la fina-
lidad de celebrar la sesión suple-
tiva a la ordinaria del dia dos y
pariamente convocada al efecto, bajo
la Presidencia del Señor Alcalde - Presidente don
Vicente das Martínez y aristides de mi el
oficial mayor de Sustancio en juntas de li-
cencias don Francisco Guillén das, nunció la
señora señalada la de los días y meses y cumplida
que fui la Presidencia por el Señor Alcalde don
Vicente das Martínez que duró hasta las
señor

De orden de la Presidencia yo el Sustancio



doy lectura a la Convocatoria girada para esta sesión en la que figura el siguiente orden del día
 1º Lectura y aprobación del acta anterior = 2º Disposiciones Fiscales y Clasificadas = 3º Distribución de Fondos = 4º Recaudación Corrientes segunda quincena Abril = 5º Solicituds = 6º Dar cuenta expediente ambulante oportuno vía pública Parroquia Platuelas = 7º Asuntos Abusos = 8º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta Convocatoria = 9º Pregados y Preaventas

P. Alcalde ✓ 1º = Cogiendo el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión.

DN. V. Jiménez ✓ 2º = Luidas las disposiciones iniciales en los Boletines Oficiales de la provincia, se acordó se cumplimentaran todas las correspondientes disposiciones y en tanto en este Ayuntamiento se relacionan.

Alcalde ✓ 3º = Dándose un cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de Hacienda Municipal, se presentó al proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes, que formula el Señor Interventor de Fondos Municipales. Los miembros de la Comisión Municipal permanecieron previa deliberación y por unanimidad y hallandolo conforme acordaron las disposiciones en aprobación

Alcalde ✓ 4º = Por mí el Secretario fue dada la lectura a la memoria de arbitrios habida por todos cumplidos en la Oficina Municipal y que asciende a la cantidad de veintidós mil setenta y una pesetas y cincuenta y un céntimos, durante la primera quincena del mes de Abril último y los miembros de la Comisión Municipal permanecente se dijeron por enterados.

Alcalde ✓ 5º = Asimismo por mí el Secretario y de orden de la Procuraduría, fue dada cuenta de las siguientes

solicitudes

- * * 1^a = José Jiménez Pastor en Higueras 8 desea
acometer la fachada al alcantarillado público
de la calle del Angel para lo que precisa reparar
tres metros de mampostería en la calle Llanera que se le
encuentre bajo del Alcantarillado no fiscal y alta en el
servicio de alcantarillado.
- * * 2^a = José Pérez Alfonso en Molina se solicita
autorización para rebajar la fachada y cambiar las
puertas de la calle de dicha casa.
- * * 3^a = Hijo de Manuel Piso en Sierra se solicita
autorización para rebajar la fachada de la casa
de su propiedad situada en calle Peñota y volcada
una trama de muros.
- * * 4^a = José Cordero Candela en Pardigonera 59 desea
reparar al tejado y rebajar la fachada de la in-
diciada vivienda.
- * * 5^a = Manuel Martínez Candela en S. C. Jerez
se solicita se le autorice rebajar la fachada de la
indiciada casa.
- * * 6^a = Francisco Vivero Pérez en Rancho Llano
19 desea levantar un piso para vivienda sobre la
casa indicada siendo sus dimensiones de 9 y 1/2 por
12 y 1/2 metros acompañando al efecto el plano co-
respondiente.
- * * 7^a = Francisco Alfonso Mas en Santa Anastasia
15 desea levantar la pared y abrir un hueco para
levantar una puerta en la fachada de la vivien-
da casa perteneciente en la parte que da a la calle de
los Higueras.
- * * 8^a = Joaquín Bonales García en Palma se solicita
autorización para llevar a cabo la construcción de
un edificio en la cara de su propiedad de la mu-
nicipalidad calle a cuyo efecto acompañan el plano co-
respondiente.



Los señores de la Comisión Municipal permanente
un acuerdo al respecto de las solicitudes que presentan
y los informes de las Comisiones de Fomento y Hacienda
que acordaron acceder a lo solicitado.

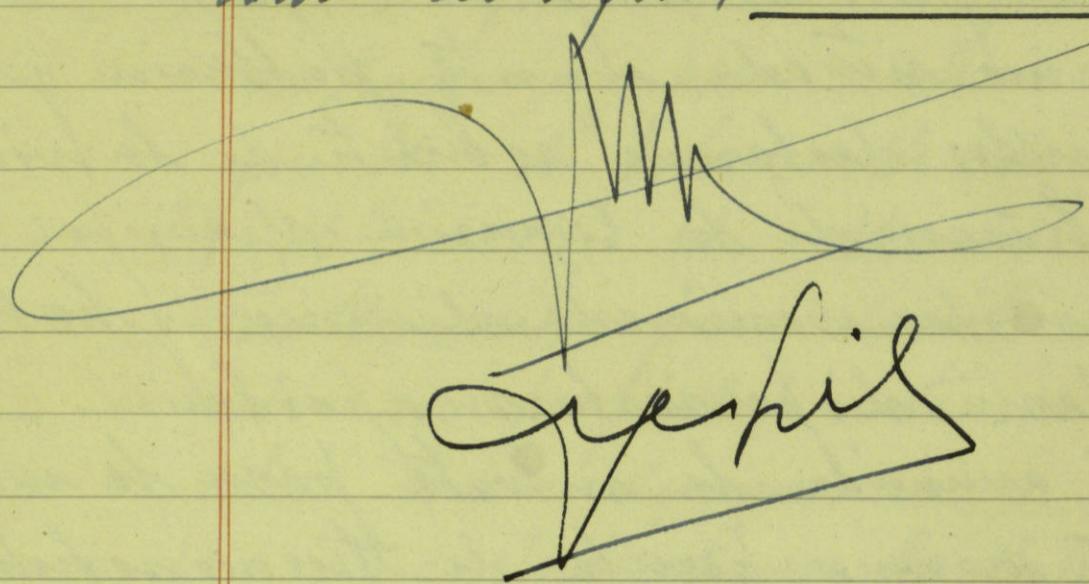
6º = Seguidamente se dio cuenta del Pliego de con-
cursos firmado por la Secretaría de este Pueblo. A-
yuntamiento y Comisión de Fomento que ha de regir
en la subasta para la máquina y venta de una
seja de trigo situada en esta población y en Ba-
rrio de Planillos debiendo robarse de la vía pu-
blica. Los señores de la Comisión Municipal Perma-
nente después de examinando el mismo y habiendo con-
cordado disponer su aprobación.

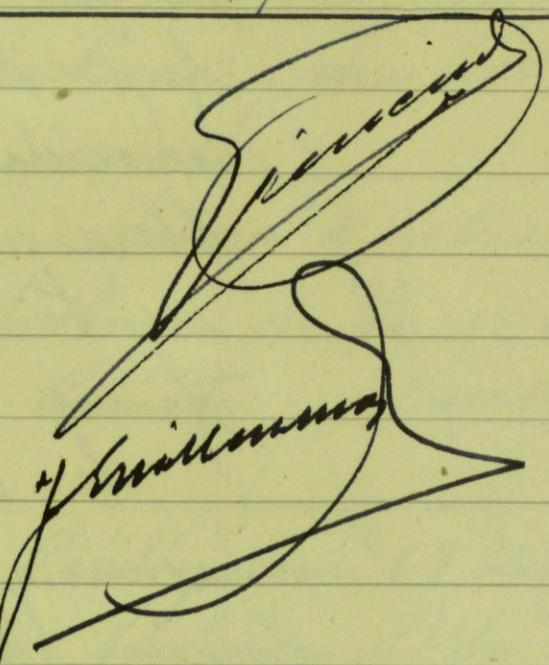
Se acordó arribar la subasta para la ma-
cina y venta de una parcela de trigo robarse de
vía pública, del dominio particular propiedad del
Municipio, situada en esta población y en Barrio de
Planillos en una extensión de superficie de 609'70 me-
tros cuadrados y que linda con finca de la Par-
camino, Pedro Ruiz Mario, Salvador Chilo Martínez
y Salvador Amorós etas y por el tipo de tasación
de metro mil matrícula veinte pesos y treinta y
dos centavos (4420'32) y demás condiciones de au-
diendo en los paquetes adjuntos y pliego de con-
cursos y que se publican los correspondientes edie-
tos en el Boletín Oficial de la Provincia y si es
de costumbre de la localidad y previa deliberación
y por unanimidad.

Generalmente se acordó designar para que asis-
ta al acto de la subasta al Señor Juan Jiménez
de Alcalde Don Manuel Jiménez Pastor Presi-
dente de la Comisión de Fomento.

7º = La Presidencia cumo delegado local de los
trámites y transportes da cuenta de no haber realizado
ni parte alguno a la población y los señores de la co-

mision Municipal permanente se dicen por intuiciones.
Y no habiendo mas armas de que tratar ni
haber solicitado ninguno de los señores asistentes el
hacer uso de la palabra, se levantó la sesión en
esta celebración se han invitado dos horas, llevan-
tándose la primera acta que queda para la firma
de los señores permisos de todo lo que yo el bur-
tario autorizo.


Gómez

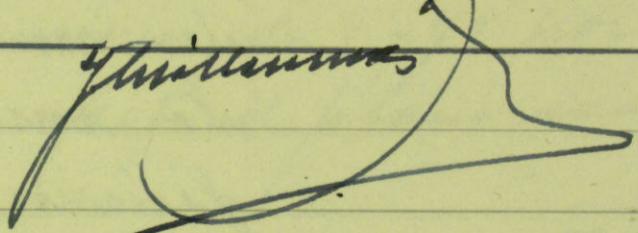

y Jiménez

Obligación: Envíante mico de Mayo de mil no-
vecientos cincuenta y uno.

La pago yo al burtario para hacer constar
que la sesión ordinaria previamente convocada pa-
ra este dia no ha podido tener lugar por falta
de mayoría de señores señores Alcalde de que au-
torizo.

V. B.

M. Alcalde


Jiménez

Sesión anulatoria dia 11 Mayo de 1951 a la
ordinaria del dia 9

Parecer
Don Víctor M. Martínez
Señor
Quiñones Alcalde
Don Guillermo Salomón más de esta cara Consistorial los señores que

en la villa de Envigado a una
de Mayo de mil novecientos cincuenta
y uno: Resuélvese en el orden de acuerdo
que la villa de Envigado a una



Mas dispuse al margen se expusieron como puntos de la
Comisión Municipal permanente de este bo-
nicio el punto de acuerdo, al objeto de celebrar la
sesión plenaria permanente convocada
para este dia a la ordinaria del dia
mismo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
de Alcalá de Henares D. Vicente Martínez y asistidos
de mi el Oficial Mayor de Secretaría en funciones
de Secretario D. Francisco Guillén, mas, siendo la ho-
ra más tardía la de las diez y media y comprende que fui
la Presidencia por el Señor Alcalde D. Vicente Martínez
que declarara abierta la sesión.

De orden de la Presidencia yo el Secretario doy
lectura a la Comunicación girada al efecto para esta
sesión en la que figura el siguiente Orden del día.

1º = Lectura y aprobación acta anterior = 2º = Lectura
de Reptiles Oficiales = 3º = Solicituds = 4º = Dar encuen-
ta sobre las arbitrio = 5º = Dar cuenta vacante Inspector
Municipal Veterinario = 6º = Acordar si procede designar
Manuel González sobre las 1950 = 7º = Dar cuenta nombramiento
Medico A. P. O. interino vacante D. Tomás Candela =
8º = Asuntos Abastos = 9º = Asuntos que con el acuerdo de
presentes se presenten dentro de fecha esta Convocatoria
10º = Preguntas y preguntas.

- 1º = Dada la acta de la sesión anterior fui apro-
bada por unanimidad de los Señores asistentes.
- 2º = Dadas las disposiciones iniciales en los Reptiles
Oficiales de la provincia, se acordó permanecer
sin cumplimentar todas las expuestas disposiciones
y en tanto con este Ayuntamiento se relacionen.
- 3º = Seguidamente y de orden de la Presidencia
yo el Secretario doy lectura a las siguientes resoluciones.
- 1º = Manuel Amaro Fernández en calidad de
dicha llevar a cabo una reparación en la fachada de
la casa de su propiedad sita en la calle del Angel

Roberto

número 24, así como acuerdos al alcantarillado para lo
que se autorizó reservar 3 metros de cancha.

* 2^a = Francisco Alas Torriente en Camporonto 6
reclama autorización para rebajar la fachada de la
indicated casa.

* 3^a = Pedro Límon Martínez en Angel 36 de-
nuncia mantener la puerta de la calle de dicha casa
para dar entrada a su carro.

* 4^a = Manuel Juan Tomás en Alcalde 56 recla-
maba no le autorizan rebajar la fachada de la nueva
de su propiedad nro. en la misma calle n^o 55

* 5^a = Francisco Alas Alcalde en Blanquillo 88 re-
clama que a causa del temporal de lluvias se ha des-
bordado la fachada de la nueva que construyó por lo que
reclama se le autorice la reparación de la misma
exceptuando del pago del arbitrio correspondiente

* 6^a = Manuel Alas Alfonso en Alcalde 14 recla-
maba no le autorizan hacer el tejado nuevo de teja.

* 7^a = José Lázaro Tomás en Villa 28 reclama sacar
una puerta y rebajar el hueco.

* 8^a = Ramón Gómez Penalva en Guadalupe Magno
lo denuncia cambiar las puertas de la calle, si es-
caso abrir una ventana en la casa indicada.

* 9^a = Manuel Admar Pérez en Blanquillo 28 re-
clama que habiendo derrumbado una pared del patio de
dicha nueva a consecuencia del temporal de lluvias
y procurando su reparación para evitar malas mayo-
res reclama se le autorice dicha reparación exceptuan-
do del arbitrio correspondiente.

* 10 = Amancio Alfonso Pto i hijos en Villa 18 re-
clama que por carencia de Manuel Candela Beltrán
propietario de los terrenos números 2, 3 y 4 de la 1/2
partida número 25 lindante con la 23 de la calle 2to
cristo del cementerio municipal, reclamando la tala de
propiedad, mediante el pago de los derechos correspondientes.



11 = Maria Lehr Fajardo y Joaquin Mas Galvani
indican que la primera es propietaria de la parcela
numero 148 numeracion antigua del censamiento mu-
nicipal de esta villa y el segundo de lo numero 192 de
la misma numeracion y presentan las mismas que-
dando la 148 de la propiedad de Joaquin Mas Galvani
y la 192 de la de Maria Lehr Fajardo, solicitando que
un atencion a ello sea comunicada la permiso de re-
franqueo y autorizada que sea por el banco. Agrega
que tanto dan rotondiles los correspondientes titulos de
propiedad mediante el pago de los derechos corres-
pondientes.

X 12 = Sebastian Vidal Arribe en Pime 8 visita
que vam en uns anteriors n la anterior a dedicar-se
a la venta de baladres en un carrito de mano y esto
fijo en la regina a la calle San Roque y el primer
en el nombre de ambulant.

Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente
informaron al contenido de las solicitudes que pre-
siden y los informes de las Comisiones de Fomento
Educación y Sanidad y Hacienda acordaron acceder
a lo solicitado.

$\frac{4}{5} \frac{a}{\pi} =$ Por mi el Secretario, se presentó al expe-
diente referente a la subasta para llevar a cabo la
adjudicación del servicio de una calzadora mayor, con
destino al muelle para el transporte de materiales para
el arreglo de calles, planas y parques de esta población.
Baracim seis mil veintidós p'tos (6600) - Plazo de du-
nacion año mil novecientos cincuenta y uno y que en el dia
veinticinco de Abril ultimo, fué adjudicada provisional-
mente al misterio pastor Benito Manuel Lomelín Díaz y por la
cantidad del tipo de baracim 6600'00 p'tos, con supresión
a todas y cada una, de las condiciones facultativas y ad-
ministrativas, impuestas en el Pliego de Condiciones y los te-
rmos de la Comisión Municipal permanente policial deli-

lación y por unanimidad, acordaron elevar a definitiva la licenciada adjudicación provisional

X Generalmente fue presentado el expediente referente al la subasta para llevar a cabo la adjudicación del servicio de transporte de aguas muertas desde el establecimiento municipal a la Plaza de Alarcos y Comisarios particulares - Variación de mil m³ en el año (2400) tiempo de duración año mil m³ en el año que en el día veintiocho de Abril ultimo, fui adjudicada provisionalmente al señor propietario don Manuel González otros y por la cantidad del tipo de tarificación 2400'00 ptas con sujeción a todas que cada una de las condiciones particulares y administrativas impuestas en el pliego de condiciones y los términos de la licencia municipal permanente fueran deliberación y por unanimidad acordaron elevar a definitiva la licenciada adjudicación provisional.

+ Síto seguido se dio cuenta del expediente en trámite para la subasta del aprovechamiento de Aguas Residuales de este Municipio en el presente año de mil m³ en el año que visto que la segunda subasta celebrada en el día veintiocho de Abril ultimo no se había presentado ningún pliego de licencia, los señores del Tribunal acordaron declarar derrota este subasta. Y la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y pts. unanimidad, acordó que el aprovechamiento del citado servicio, se realice por administración directa de este Ayuntamiento.

+ También se dio cuenta del expediente en trámite para la subasta de adjudicación del servicio del aprovechamiento de aguas Viejas, para de los tiempos y Barreras de Edificios Particulares y sujeto de las mismas de la vía pública, para el presente año de mil m³ en el año que visto que en la segunda subasta celebrada en el día veintiocho de Abril ultimo, no se había



no se habia presentado ningún pliego de licitacion, los señores del Tribunal acordaron declarar dentro de esta macta y la Comision Municipal permanente puevia deliberacion y por unanimidad acordaron que el aprovisionamiento del citado servicio se realizase por administracion directa de este Ayuntamiento.

*M. Santa Ana
con fijo en la
casa de la villa*

* El mismo se dio cuenta del expediente en tramitacion para la macta del servicio de Recaudacion Municipal sobre donja de contratacion de sueldos y greduras en el presente año mil novecientos cincuenta y uno, y visto que en la mencionada macta se habia hecho requisicion de Alcalde ultimo, no se habia presentado ningún pliego de licitacion los señores del Tribunal acordaron declarar dentro de esta macta. Y la Comision Municipal permanente puevia deliberacion y por unanimidad acordaron que al aprovisionamiento del citado servicio se realice por administracion directa de este Ayuntamiento.

* En ventimedio año finada cuenta del expediente en tramitacion para la macta del aprovisionamiento de sacas de arena, grava y piedra de los tesoros comunales de este Ayuntamiento en el presente año de mil novecientos cincuenta y uno y visto que en la mencida macta se habia hecho requisicion de Alcalde ultimo, no se habia presentado ningún pliego de licitacion los señores del Tribunal acordaron declarar dentro de esta macta. Y la Comision Municipal permanente puevia deliberacion y por unanimidad, acordó que el aprovisionamiento del citado servicio se realice por administracion directa de este Ayuntamiento.

*En favor de
la casa de la villa*

5º = Seguidamente q se ordena de la Comision qo el Secretario den cuenta a la comision de la Elección General de Gobernacion de fecha 10 de Abril ultimo en lo que comunica a este Oficio. Ayuntamiento qe el resultado el numero de prebacias corroborado por o. d. de 9 de Octubre pasado (A. O. del Estado del 13) para ubicar en su propiedad planos de Inspector Municipal Veterinario al que se le

*Casa
Gobernacion*

en Ayuntamiento don José Palau del Río puebla pro-
picio voluntaria del intercambio se ha sido adjudica-
da en propiedad la 1^a planta de Inspector Municipal
Vicente Gómez de Colina (de la Comuna) por el motivo q.
se anundo en lo dispuesto en el Decreto de 17 de Octo-
bre de 1949 (R. D. del Estado de 22 de Septiembre) debi-
rá cesar inmediatamente en la planta que desempeña
en un Ayuntamiento, la que desde este momento se
considerará como vacante.

Los señores de la Comisión Municipal permanente
se dicen por intermedio, acordando se hagan las corres-
pondientes responsables en el expediente personal del
intercambio.

X 6^o = La Presidencia se puso que en fecha treinta
y uno de diciembre de mil novecientos nueve don
Ismael Canalejo Alas había terminado en la adjudica-
ción de los servicios de Transporte de pasajeros
dende el Municipio a la Plaza de
Abastos y Demoliciones Particulares y Servicio de una Ca-
ballaria Plaza para el ancho de calle, plazas y
paseos, que la misma adjudicante q. sin haber dado lugar
a responsabilidades alguna por su parte q. por tanto pro-
cedió la devolución de los depósitos q. al efecto tie-
ría consignados q. los señores de la Comisión Municipal
Permanente así lo acordaron.

7^o = Puesto la Presidencia se puso que a virtud
de nombramiento llevado a cabo por la Jefatura Pro-
vincial de Sanidad, en fecha veinticinco de Abril ul-
timo, había tomado posesión del cargo de doctor H. P. S.
un carácter interino, en la vacante producida por
el fallecimiento de don Tomás Canalejo Alas el diez
de nota febrero don Cayetano Canalejo Pastor
q. los señores de la Comisión Municipal permanente
se dicen por intermedio.

X 8^o = La Presidencia nombra delegado doceal de don



trámites y transportes da cuenta de los reportes efectuados a la población por la diligencia y los turnos de la Comisión Municipal. Comunmente se dicen por antecedentes.

x 8º = Por mi el secretario se presentó una memoria del Oficial de Hacienda don José Cayuela encargado de la revisión que se está llevando a cabo en el Comuntenio Municipal de esta villa sobre notificaciones de numeración de Parcelas y que con su informe una vez cumplido todo dar el siguiente resultado.

x 1º Juan Francisco Davis Ruiz presentó un título que lo autoriza como dueño del número uno de la Parcela 38 del Comuntenio Municipal

da propriedad referida consta en el número n° 1 de la Parcela 57 cerca campo de la calle San José (datada)

x 2º = Reynaldo Bejastia Marcos, presentó un título que autoriza la propiedad de la 1/2 Parcela número 17 del Comuntenio Municipal

La propiedad referida consta en la mitad de la Parcela n° 16 lindante con la 17 numeración antigua

x 3º = José Juan Zaplana Mauricio presentó un título que autoriza la propiedad de la 1/2 de la Parcela 197 numeración antigua del Comuntenio Municipal

da propriedad referida consta en la 1/2 de la Parcela número 198 lindante con la n° 197 numeración antigua.

Los turnos de la Comisión Municipal comunmente visto quanto antedice que un atencion a que esto se halle comprendido y un atencion asimismo a los informes de la Comisión de Colonización y Sanidad, acordaron se llevan a cabo las notificaciones conforme a la expresión expuesta.

x 9º = En atención a la petición formulada por el servicio de esta villa Vicente Pérez Candela, se acordó puesta deliberación y por unanimidad que la parte del servicio de la Comisión de Colonización y Sanidad cumpliera entre la antigua cara de las Perrianas y el final del mismo (Par-

te Alcante) y que según el plazo de ampliación formaría
parte en su día, en denominación "Feria de San Vicente
Farrer" conviendo a cargo del mismo la colocación de
placas en dicha Feria.

Y no habiendo más asunto de que tratar ni ha-
biendo solicitado se haga uso de la palabra por mi
en nombre de los señores asistentes, por la diligencia se
levantó la sesión, levantándose la puerta alta que
queda para la firma de los señores firmantes de
todo lo que yo el Secretario certifico.

Secretario

Gobernador

Diligencia: Envíese el día veinticinco Mayo de mil novecien-
tos nueve y uno.

La parte yo el Secretario para hacer constar
que la sesión ordinaria correspondiente a este día
no ha perdido su lugar por los trabajos causados
número suficiente de señores señores de Alcalde
de que certifico

Vº Bº

el Alcalde

quincuagésimo





Diligencia = Cravillente dice q otro dia de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

La pongo yo al Secretario para haga constar que la villa en plena proximamente convocada para este dia nos han pedido celebrarse por no haber asistido ninguno de los Señores vecinos Alcalde de que consta firmar.



Vº Bº

El Alcalde

Y su firma

Sesion ordinaria dia 23 de Mayo de 1951

Presidencia

Don Vicente Mas Martínez vecino de Mayo de mil novecientos
setenta y seis de Alcalde

Miguel Mas Espinosa
Manuel Simón Pastor
Francisco López Candela

Quijano

en la villa de Covillente a
mil novecientos setenta y uno de Mayo de mil novecientos
cincuenta y uno.

Reunidos en el salón de villas de
esta Casa Consistorial los señores que
el maestro se representan componentes de
la corporación municipal permanente de
este Ayuntamiento a la finalidad
de celebrar la sesión ordinaria progra-

mada convocada para este dia comprendiendo el mismo
y siendo la hora señalada la de las diez y media y cu-
adra con que fué la Presidencia por el Señor Alcalde - Pre-
sidente Don Vicente Mas Martínez y estando asistidos
del Oficial Mayor de Hacienda en funciones de Secreta-
rio Don Francisco Quijano Mas, fué declarada a fin de
la sesión.

Se hace constar constar no asistió a esta sesión sin
haber excusado permanentemente la no asistencia el Señor
Priero Quijano de Alcalde Don Guillermo Salazar más
siendo la hora señalada y cumplida que fué la Pre-

ridencia por el Señor Alcalde - Presidente del Vicente
Mas Martínez que deslizada abierta la sesión.

Siguiéndole y de orden de la Presidencia yo el
Secretario de la Junta a la Convocatoria girada al
abreto para este sesión que se que figura el siguiente
orden del día.

1º = Lectura y aprobación del acta anterior = 2º = Lee-
tura de comunicaciones y Boletines Oficiales = 3º = Re-
comendación Arbitrios 1ª quincena Mayo actual = 4º = Es-
plicaciones = 5º = Dar cuenta nombramiento Inspector Mu-
nicipal Veterinario = 6º = Expediente sobrante vía pu-
blica Parcela 9 Barrio Capillas = 7º id. id. sobrante
vía pública Parcela de Barrio Caseros = 8º id. id.
Requerida Marchante = 9º id. id. instalación mu-
ñecos Hijo Manuel Simón = 10 = Anorectamiento
casa Monte « La Sierra » = 11 = Cambio hora sesiones
12 = Asuntos Abiertos = 13 = Asuntos que con el carácter
de urgentes se presenten despues de esta Convocatoria
14 = Preguntas y preguntas.

- ✓ 1º = Dada la acta de la sesión anterior que
aprobada por unanimidad de los miembros de la Camara.
- ✓ 2º = Lidas las disposiciones emitidas en los Bo-
letines Oficiales de la provincia, en su caso por unani-
midad se cumplimentan todas las disposiciones dispo-
siciones que se manejen en este Ayuntamiento o naciones
- ✓ 3º = Por mi el Secretario y de orden de la Presi-
dencia yo el Secretario de la Junta a la reunión
habida por todos cumplidos en la Oficina Municipal
Arbitrios durante la primera quincena del mes actual
que asciende a la cantidad de veinticinco mil docecen-
tos maravedis pesos y setenta y nueve centavos. Los Señor-
es de la Comisión Municipal permanente se dijeron
por autorizados.

4º = A continuación por mi el Secretario y de on-

Resolucion
Punto visto
y acuerdo



der de la Presidencia para dada cuenta de los siguientes
solicitudes.

- x 1º = Asunción Álvarez Blas i hijos en Plaza Hospital 27 indican que por compra de Manuel Cañada Beltrán son propietarios de los nichos números 2, 3 de la 1/2 de la Parroquia nº: 27 lindante con la campana linda entre la 27, 29 de la calle Sto. Cristo del Cementerio Municipal y solicitan en los respectivos títulos de Propiedad.
- x 2º = María Lujano Blas y sobrinos en P. Solar 17 indican que por compra de Hijos de Manuel Villalba son propietarios de los nichos números 1, 2, 3, 4 de la mitad de la Parroquia nº: 77 lindante con la 78 número antigua del cementerio Municipal de esta villa reclamando título de Propiedad.
- x 3º = Felicia Fructuosa Cañada en P. Solar 19 indican que por compra de Hijos de Manuel Villalba es propietaria de los nichos números 1, 2, 3, 4 de la mitad de la Parroquia nº: 77 lindante con la 76 número antigua del cementerio Municipal y reclama título de Propiedad.
- x x 4º = Hilario Llave Llorente en Calle Alota 36 solicita se le autorice hacer una incisión en el nicho de su propiedad ubicado en la Parroquia nº: 112 número antigua del cementerio Municipal de esta villa de su propiedad.
- x x 5º = Carmelina Blas lindante en Llana 24 solicita se le autorice la rotación de una lápida en el nicho de su propiedad ubicado en la mitad de la Parroquia nº: 33 lindante con la 31 de la calle Sto. Cristo del Cementerio Municipal.
- x x 6º = Francisca Pastor Alfaro en Higueras 1 solicita se le autorice el traslado de los restos mortales de su padre José Pastor Alfaro Pastor, muerto en el año 1917 desde hace cuarenta años que se encuentra al nicho de su propiedad ubicado en la mitad de la Parroquia nº: 185 número antigua del cementerio Municipal y dentro

del mismo, de su propiedad

X 7^a = Francisco Brusio María en Venta Hospital 30 solicita autorización para proceder dentro del Cementerio Municipal de esta villa al traslado de los restos mortales de su padre político fallecido en el año 1936 desde fosas comunes en que se encuentran a uno de los miembros de su propiedad enterrados en la mitad de la Parcela n° 63 durante en la 63 calle San José.

X X 8^a = Hilario Rivero Gómez en General Pto 34 solicita adquirir por compra la Parcela número 111 de la ministración antigua del Cementerio Municipal de esta villa, para en la 112 de su propiedad y misma ministración construir un Pantano.

X X 9^a = Se pone en una mesa del Oficio de Tributos Municipales San José otras cajetilla encargado de la vivienda que se está llevando a cabo en el Cementerio Municipal de esta villa en la autorización de títulos de Parcelas y que en su informe que se comprenderá dan el siguiente resultado.

X X 1^a = Padre Juan Ignacio Núñez, título n° 16 de Transmisiones expedido en 17 de julio de 1836 regresa el mismo a parcer como propietaria de la 2^a mitad de la Parcela n° 1 del Cementerio Municipal y de la camporación prioritaria sobre su propietaria solo de los miembros número 2, 3 y 4 de dicha 1/2 Parcela ya que el número 1 pertenece a la propiedad de Don Eugenio Luján Parcelas.

X X 2^a = Vda i^a Hijo de Joaquín Navarro Pto que regresa título n° 208 del Cementerio Municipal de esta villa expedido en 23 julio de 1836 apareciéndole como propietarios de las Parcelas n° 195 y 496 mitad se ha comprado ser propietarios de la Parcela n° 195 completa ministración antigua.

X X Los señores de la Comisión Municipal Pre-



mamente en atención a los informes de la Comisión de Salud Pública y Sanidad que una deliberación y permanencia de acuerdo con:

1º = Acudir a lo solicitado en las primeras autorizaciones mediante el pago de los derechos reglamentarios.

2º = Dene los títulos a que tienen enfermería la vivienda presentada por el Oficial de Hacienda, Municipales quedan autorizados en la forma indicada por el mismo.

✓ 1º = Vda. Silvio das Candela en domicilio en calle Peine deba araniciar a la verja para lo mal que se va a sacar 3 metros de verja en la cara de su propiedad sito en local donde mismo 3

✓ 11 = Antonio Carrasco Salvo en Monchón 25 solicita se le autorice cambiar las puertas de la calle que lleva la fachada de la casa indicada.

✓ 12 = Manuel Enciso Arriero en Fuenla Par n° 1 solicita autorización para abrir una puerta a la calle Campanario y en el edificio de su propiedad que arriba.

✓ 13 = Antonio Serrano Rodríguez en Angel n° 3 deba araniciar al alcantarillado plástico para lo mal que se va a sacar un metro de verja en la cara de su propiedad sitio en Peine 22

✓ 14 = Manuel Huerta Admar en P. Soler 37 solicita se le autorice reparar un tramo de fachada en la cara anexa ya que la misma amueblan desmantelar.

✓ 15 = Joaquín Salazar Cuenca en General Sanguino 3 deba araniciar la fachada de la cara de su propiedad sitio en P. Martínez 3

✓ 16 = Francisco Ruiz Admar en V. Hospital 32 manifiesta haber denegado la fachada de la cara que antes indica a consecuencia del temporal de lluvias, rogando se le autorice su reparación, estando dentro del pago de derechos municipales.

X 17 = Joaquín Barras Salvatierra en Bogotá 56 se licita
en la anterior separar la fachada de la nueva que
indica por haberse dividido a consecuencia del tempo-
ral de lluvias, eliminando del pago de derechos mu-
nicipales.

X 18 = Carlos Martínez Alós en Angel 90 se licita
en la anterior separar la fachada de la nueva
antes citada por haberse dividido a consecuencia
del temporal de lluvias, eliminando del pago de
derechos municipales.

X 19 = Salvador Candela Hurtado en Plaza Angel
mismo 1 se licita en la anterior separar la facha-
da de la nueva indicada por haberse dividido parte
de la misma a consecuencia del temporal de llu-
vias eliminando del pago de derechos municipales.

Los señores de la Comisión Municipal Previ-
erten en atención a los informes de la Comisión
de Fomento, acordaron enviar a lo solicitado en la
panza que indican.

X 20 = Adela Salvatierra Espinosa en Santa Anastasia
21 dema dedicarse a la venta ambulante de pollos.

X 21 = Manuel Sánchez Salvatierra en Trinidad 74 dema
como en años anteriores dedicarse a la venta ambu-
lante de frutas en un carrito de mano.

X 22 = Antonio Carrasco Errazuriz en Avenida 4 no-
minica que la industria de tabillería que tenía ins-
talada en B-16-7 ha sido trasladada al domicilio
antes indicado, eliminando la oportunidad anterior
de cambio.

X 23 = Antonio Perea Hurtado en Vagena 52 se
licita dedicarse a la venta de lúos, puntas suavas

X 24 = Antonio Riquelme Riquelme en Planeta 46
demá dedicarse a la venta de vino al detal en el
domicilio indicado.



X 25 = Pedro Riquelme Riquelme en Blanquillo 46 demanda
someter a la venta de vino al detall en el domicilio an-
dulado.

X 26 = Joaquín Fernández Blanquillo en San Francisco 3
indica que la casa nº 6 de la misma calle de su pro-
piedad se halla en estado ruinoso y habiendo habitá-
do la misma, en fin de evitar toda responsabilidad
relativa la visita la Comisión competente y distingui-
endo el estado de la misma.

X 27 = Manuel Manchón Huerta Empresario de la Diliga-
cieras de Alcantarilla solicita se le aumenten los jorna-
los que viene percibiendo en la misma.

X 28 = Jenaro Pastor Villanueva Empresario de los Ofi-
cios de Encartación solicita se le aumenten los jorna-
los que viene percibiendo en la misma.

X 29 = Adela Álvarez dedicada en Calle Solano 4 denuncia
que un edificio en el solar de su propiedad situado fren-
te a la casa-patricia de Don Cayetano Pelo y a la Glorieta
del Oficinado, suplicando la sea fijada linea garantía
para distingir propietaria otra, juntamente con la ausencia
de los rebordes de vía pública que juegan un papel pre-
stado pago como propietaria ovidamente a los mismos
que como propietaria de los terrenos que en mayor dimensión
fueran propuestos para la construcción de la nueva pla-
za de Alcantarilla y cercanías de la misma.

Los señores de la Comisión Municipal permanente
revisan las solicitudes que anteriormente se atañen al conte-
nido de las mismas y los informes de los Comisionados de
Solomé, Harinosa, Fomento y Alcaldía de Hacienda de este
Ayuntamiento acordaron, por vicio de deliberación y por unanimidad

Aprobar las mencionadas en los números 20, 21, 22 y 23

Denegar las mencionadas con los números 24 y 25

Declinar en estado de ruina la casa número 6 de
la calle San Francisco propiedad de Joaquín Fernández.
Por cuanto se refiere a las reclamadas en los 27 y 28

Vigilante
Policía
Paseo

comunicar en sus p^{ta}s numeroles los juzgados que viene
en practicando cada uno de estos en su oficio dicho au-
mento de preciosos de los varientes.

En quanto a la minuta 39 que hace parte a informe
del Alcalde Municipal.

X Se dio cuenta de acuerdo de la solicitud de Hijo
de Nicolas Arana q que figura mencionada en el acta
de la reunión que se celebró entre Comisión Municipal Per-
manente con fecha veinte de Abril ultimo, dandole
señalmente lectura al informe que envió el Agregado
do en Antioquia Serrano Peral en suspicio a la mis-
ma, q los hechos de la permanente en atención al
informe de suspiccia, acordaron no acceder a lo re-
solicitado.

X 5^o = Por mi el Secretario fui dada cuenta
de la remoción del Señor Jefe Provincial de los
servicios de Sanidad fechada 10 de los varientes por
lo q que manda Inspector Municipal Veterinario de
esta población un carácter intimo a Don Pablo Baiz
Marti, de muy rango habiéndole tomado posesión en fecha
quince de los varientes q los hechos de la comisión
Municipal Permanente se dicen por entendido.

X 6^o = Señaladamente se dio cuenta en el expediente
en tramitación de la declaración de robo de vía
pública de la faja de tierra del dominio particular
propiedad de este Municipio existente en el Barrio de
los Corrales de San Felipe de Neri, dandole señala-
mente lectura al dictámen de la Comisión de Fomen-
to de esta barrio. Comisión Municipal q que preside
tuvieron rigiendo: = Oficina número en el n^o: 9 —

" Ayuntamiento de Envigado = Comisión de Fomen-
tos q que residen competentes de la Comisión de Fomen-
to de este barrio. Ayuntamiento elevan a la consideración
del ministro para su aprobación si procede al siguiente
dictámen = visto el acuerdo municipal del diez variente.

No se tramitó
entendido



Abril ultimo, sobre declaración de roblante de vía pública
de una faja de terreno encalzada en el Barrio de las
Casas de San Felipe de Neri. ~~y dentro de la faja mencionada~~
Considerando que publicado los meses siguientes edictos
no se ha formulado contra el ayuntado municipal.
que en su informe figura que no han oportado al efecto.

Considerando, que en consenso, propuesta a postular
definitivamente dicha declaración de vía pública. ~~la vía~~

Visitas las disposiciones de la Ley del Reglamento del
Ayuntamiento, Reglamento de 9 de julio del 1924 y R. D. de 2
de Abril de 1930 y disposiciones correspondientes se acuerda.

1º = Apoyolar definitivamente la declaración de
roblante de vía pública, de la faja de terreno encalzada
en la unión del día uno de Abril ultimo y encalza-
da en el Barrio de las Casas de San Felipe de Neri
por no haberse formulado oposición alguna contra
el ayuntado municipal durante su exposición al publi-
co.

2º = Proceder a la majoración de dicha Parcela
roblante de vía pública, tramitándose el correspondiente
expediente y trasladarse al público esta majoración a
fin de que durante el plazo de quince días, puedan
presentarse las peticiones de los que postulaban tener
alguna posesión sobre dicha Parcela.

3º = Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda
a transmitir las normas oportunas y para que tales man-
tos documentos sean necesarios e indispensables en orden
a la ejecución.

Otro en virtud del Ayuntamiento acordaron lo más
prudente = Cerrilente 5 de Mayo de 1951 = Por la
comisión de Fomento = Ligen las firmas.

Los señores de la Comisión Municipal Fomento
previa deliberación y por unanimidad acordaron apoyar
el anterior dictamen de la Comisión de Fomento y que

x

se cumplimente en todas sus partes y a todos sus efectos
4º = En su continuado acto se dio cuenta en el co-
siderante en trámite sobre la declaración de rebau-
ti de vía pública de una faja de terreno situada
en el Barrio de las Casas de San Felipe de Neri (Bar-
rio número 10) y en el que aparece el siguiente dic-
tamen: Ayuntamiento de Embillete = Comisión de Fo-
rumento = d/s que suscritan miembros de la Comisión de
Fomento acuerden a la consideración del barrio. Ayunta-
miento pone en aprobación si procede el siguiente dis-
tamen. Visto el acuerdo del día veinte del Abril ul-
timo aprobando en principio la declaración de rebau-
ti de vía pública de una faja de terreno situada
en el Barrio de las Casas de San Felipe de Neri
de esta población y

Considerando que los particulares los correspondientes
titulos no se ha formulado contra el demandado munici-
pal ninguna reclamación

Considerando que en consecuencia procede apro-
bar definitivamente dicha declaración de rebauti
de vía pública

Vistas las disposiciones de la vigente Ley de Re-
gimen Local, Reglamento de 3 de Julio de 1924 y
D.R. de 2 de Abril de 1930 y disposiciones correspondientes
en orden

1º = Aprobar definitivamente la declaración de
rebauti de vía pública de la faja de terreno ali-
jida en sucesión al vecino de Abril ultimo y que linda
de en el Barrio de las Casas de San Felipe de
Neri por su tránsito formulando reclamación alguna
contra el ayuntamiento municipal durante el periodo de
un año en su favor el particular

2º = Paseada a la mayorazgo de dicha parcela
sobre todo de vía pública, tramitándose el cumplimien-
to correspondiente y informando al particular esta maquina.



vin a fin de que durante el plazo de quince días puden presentarse los particulares de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dicha Parcela.

3º) Firmar a la Alcaldía a fin de que proceda a tramitar las normas oportunas y para que tales documentos sean necesarios e indispensables en orden a la ejecución.

Todo no obstante el Ayuntamiento acordará lo más procedente = Crevillente 5 del Mayo de 1881 = Por la Comisión de Fomento = Tienen las firmas.

Los Sres. Miembros de la Comisión Municipal permanente pudieron deliberar y por unanimidad acordaron aprobar al anterior dictamen de la Comisión de Fomento y que se cumpliera en todas sus partes y a todos sus efectos.

* 8º) = Liquidamente se dio cuenta en el expediente en trámite, de la declaración de sobreante de la vía pública de la faja de terreno del dominio particular propiedad de este Municipio, situada en la calle Boquerón Marchantes y

Rompiendo que este Ayuntamiento en sesión de tarde del año último, acordó declarar definitivamente sobreante de vía pública la indicada faja de terreno y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento.

Rompiendo que este Ayuntamiento de conformidad igualmente con el correspondiente dictamen de la Comisión de Fomento, la Comisión Municipal permanente en la reunida sesión, acordó proceder a la mayorazgo de dicha Parcela sobreante de la vía pública transmitiendo el correspondiente expediente al efecto y suspendiendo esta mayorazgo conforme a los principios establecidos y por espacio de quince días hábiles con el fin de que puedan presentarse los particulares de los que pretendan tener alguna preferencia.

Roberto M. B.
José Pérez
Manzanares

Considerando, que transitado el espacio de veinte y pocos días en el Boletín Oficial de la Provincia número 98 correspondiente al día 12 de los corrientes, no se ha presentado ningún alegamiento al dictamen de presupuesto.

Considerando asimismo se han cumplimentado todas las disposiciones y plazos reglamentarios siguientes

de la Comisión Municipal Encuentro parroquia del Huasco y por unanimidad acuerda:

1º = Ratificar la autorización definitiva de tránsito de vía pública de la faja de terreno existente en la calle Bogotá de Almendranos

2º = Que la mayoría quinta de la corporación fajalote de terreno se tiene la vía por medio de un lote y pliego cerrado a muy efecto se formulará por la Intendencia y Comisión de Fomento el correspondiente Pliego de Concesiones, conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular

3º = Fijar el tipo de sujeción de la iniciada faja de terreno en la cantidad de veinte pesos mtr.c.

+ 4º = En el presente punto de la convocatoria se incluye el Señor Doctor Zamora de Alcalde don Manuel Limmar Pastor por su parte interviene, a continuación dada cuenta del expediente instruido a virtud de la solicitud presentada por Hijo de Manuel Limmar para llevar a cabo la instalación de cuatro electrodomésticos (dos de 2 H. P. y dos de un H. P.) como generadores de matriz telares para el tejido de lana en la casa número 16 de la calle Francisco Candela, la Comisión Municipal Encuentro, parroquia del Huasco y por unanimidad, en vista del informe expediente y del informe emitido por la Comisión de Fomento acuerda acordar a lo solicitado por Hijo de Manuel Limmar y que se comunique esto acordado al vecino.

M. S. T. M.
Manuel Limmar

Hijo